

PAT RINCÓN DE ADEMUZ

Plan de Acción Territorial
de la comarca del Rincón de Ademuz



Borrador del Plan y Documento Inicial Estratégico



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Política
Territorial, Obres Públiques
i Mobilitat

Índice

A. BORRADOR DEL PLAN

1. Diagnóstico territorial y potencialidades	2
1.1. Introducción	2
1.2. La Comarca del Rincón de Ademuz: población y perspectivas a medio y largo plazo.....	7
1.3. Estructura económica y potencialidades del Rincón de Ademuz.....	9
1.4. Evolución de los usos del suelo.....	12
1.5. La Infraestructura Verde del Rincón de Ademuz.....	14
1.6. Los asentamientos y la capacidad del planeamiento municipal	16
1.7. La movilidad y la conectividad	18
1.8. Infraestructuras de servicios.....	19
1.9. Los equipamientos territoriales	19
2. Objetivos del Plan de Acción Territorial del Rincón de Ademuz	21
3. Propuestas del Plan de Acción Territorial del Rincón de Ademuz	25
3.1. Propuestas en materia de Infraestructura Verde del territorio.....	25
3.2. Propuestas en materia de sistema de asentamientos	30
3.3. Propuestas en materia de infraestructuras territoriales	33
4. Documentos del Plan de Acción Territorial del Rincón de Ademuz.....	35
5. Normativa del Plan de Acción Territorial del Rincón de Ademuz	36
6. Estudio de Paisaje.....	37
7. El Plan de Participación Pública.....	40

B. DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

- 1. Objetivos de la planificación y problemática sobre la que se actúa 42**
- 2. El alcance, ámbito y posible contenido de las alternativas que se plantean48**
- 3. El desarrollo previsible del Plan de Acción Territorial del Rincón de Ademuz51**
- 4. Un diagnóstico de la situación del medio ambiente y del territorio antes de la aplicación del Plan en el ámbito afectado 52**
- 5. Efectos previsibles sobre el medio ambiente teniendo en cuenta los efectos del cambio climático 57**
- 6. Su incardinación en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, y la incidencia en otros instrumentos de la planificación territorial o sectorial 59**

C. ANEXO

- Anexo: Municipios que componen el ámbito del Plan de Acción Territorial del Rincón de Ademuz 62**

A. BORRADOR DEL PLAN

1. Diagnóstico territorial y potencialidades

1.1. Introducción

La comarca del Rincón de Ademuz es un territorio físicamente muy abrupto, surcado por el alto Turia y sus afluentes, principalmente el Ebrón y el Bohígues, y cuenta con la mayor elevación topográfica de la Comunitat Valenciana, el pico Calderón con 1.839 metros. Desde el punto de vista histórico, ha sido tradicionalmente un espacio enclavado en la encrucijada de los reinos históricos de Valencia, Castilla y Aragón, aunque su temprana incorporación al Reino de Valencia por Jaume I es muestra de la pertenencia histórica de este territorio al conjunto político y cultural valenciano desde sus orígenes.

El valle formado por el río Turia en la parte occidental de la Sierra de Javalambre ha sido un punto de paso de los diferentes pueblos que han pasado por la Península Ibérica. Los restos más antiguos encontrados en la zona pertenecen a los íberos, de los que se han encontrado objetos como rascadores, hachas de piedra, restos cerámicos, etc. De los íberos también se han encontrado restos funerarios como tumbas excavadas en piedra.

Los romanos también pasaron por la comarca, como pone de manifiesto diferentes inscripciones en lápidas y los elementos arquitectónicos del Castillo de Castielfabib. También hay referencias de algunos historiadores romanos sobre el establecimiento de varios campamentos (castrum).



Hasta la llegada de los musulmanes, entre los años 714-716, no se encuentran nuevas referencias históricas. Los musulmanes permanecerán cinco siglos, durante los cuales la comarca pasó a depender de la taifa de Alpuente, después de la de Albarracín, cuyo señor, Ben Racín, distribuirá sus tierras entre los dos hijos, dando a uno de ellos la fortaleza de Castil-Habib (Castielfabib) y el otro el de Al-Damus (Ademuz). Posteriormente pasará al de Valencia, en el periodo almohade. La huella de los musulmanes es más notoria, no solo en el origen del toponimia de los dos pueblos históricos, también en otros como “Algezeres” o nombres como “Hoyo del Moro” o la “Cueva de los Moros”. En agricultura introdujeron avances notables como el sistema de riego y los abancalamientos.

En 1210 Pere II de Aragón dirigió una expedición que terminó conquistando los castillos de Ademuz y Castielfabib, después de un largo asedio. Esta conquista anticipó la toma de Ares y Morella, en 1232, por Jaume I. Por eso, aunque estas fortalezas volverán a ser reconquistadas por los musulmanes, es por lo que algunos historiadores consideran que este momento representa el comienzo de la Conquista del Reino de Valencia.

Finalmente, Jaume I reconquistó estas fortalezas definitivamente y consolidó su dominio sobre ellas. De hecho, les concedió una nueva condición político-administrativa, la de Villas del Patrimonio Real, bajo la Jurisdicción del Reino de Valencia, con representación en las Cortes, y envió puntualmente a sus síndicos. Un enclave separado geográficamente del Reino de Valencia que se integró en él, siendo ya definitivamente delimitado y adquiriendo el nombre actual.

Un terremoto sacudió la región causando numerosos heridos y el derrumbe de algunos edificios en 1656.

Posteriormente, la comarca sufrirá varios intentos de integración político-administrativa en las provincias vecinas. Durante el mandato de José I Bonaparte se intentará integrarla en la Prefectura del Alto Guadalaviar; en el periodo liberal (1822-1823) se integrará en la provincia de Teruel, quedando finalmente establecido como enclave en la provincia de Valencia.

La comarca sufrirá especialmente durante la Guerra Civil por su proximidad al frente de Teruel. El municipio que más sufrirá será Torrebaja, bombardeado en varias ocasiones.

En la actualidad, la comarca del Rincón de Ademuz cuenta con una población de 2.235 habitantes (INE 2020), de los cuales 1.037 residen en Ademuz, el municipio cabecero de la comarca, que es considerado por la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana como centro de polaridad comarcal, y nodo de apoyo del sistema rural valenciano, a efectos de implantar los equipamientos y servicios supramunicipales que permitan alcanzar, para el conjunto de la población, unas condiciones adecuadas de equidad en cuanto al acceso a los servicios públicos de la sociedad del bienestar. El resto de municipios son Casas Altas, Casas Bajas, Torrebaja, la Puebla de San Miguel, Vallanca y Castielfabib. Es de destacar, al igual que en otros ámbitos rurales, el elevado peso de los efectivos masculinos respecto de los femeninos, lo cual plantea disfunciones en la estructura de la población.

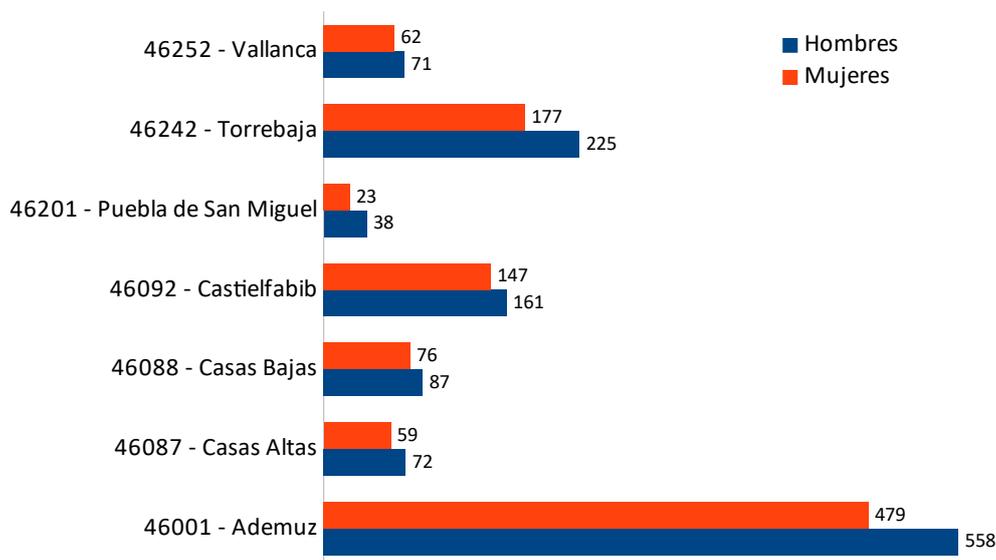


Figura 1: Población 2020 por sexo (hab.). Fuente: Padrón Municipal de Habitantes. Explotación extensa. Año 2020. IVE.

El Rincón de Ademuz ya fue analizado, e incorporado, en el proyecto *non nato* del Plan de Acción Territorial de Naturaleza Urbanística de la Comunitat Valenciana del año 1995 (documento Estrategias de Vertebración de la Comunitat Valenciana), que estudia en profundidad las características económicas, de accesibilidad, de dotación de equipamientos, y de la estructura de la población, determinando la pertenencia de esta comarca al Sistema Rural de la Comunitat Valenciana e identificándolo, además, como un ámbito de preferencia a la hora de implementar políticas de apoyo al sistema rural. Con ello se abría la puerta al establecimiento de un marco específico y una discriminación positiva en favor de estos municipios interiores. La realidad posterior a estos análisis y diagnósticos se ha visto reforzada por estudios y publicaciones varias sobre la comarca, sus problemas y oportunidades, destacando los llevados a cabo por la Universitat de València en sus Estudios Comarcales de la Provincia de Valencia¹ o el propio impulso a la Universidad de Verano de Ademuz, la cual ya lleva celebradas varias ediciones, y en la que se plantean retos y soluciones a la problemática de unos municipios, como los de esta comarca, que juegan un papel fundamental en las políticas de lucha contra la despoblación en la Comunitat Valenciana.

Estos problemas, que se han ido agravando en los últimos años, son comunes a los de otros municipios del sistema rural valenciano. Son críticos para lograr el equilibrio territorial de la

¹ HERMOSILLA PLA, Jorge. MEMBRADO TENA, Joan Carles, et al (2017). Estudios Comarcales de la Provincia de Valencia: el Rincón de Ademuz. Càtedra ESTEVAL. Universitat de València. Diputació de València. Se han utilizado diferentes aportaciones y elementos gráficos de este estudio en este documento de Borrador de Plan. Otras fuentes consultadas en este documento son los Plans Directores Urbanístics de la Vall d'Aran, de la Cerdanya i del Pallars Sobirà.

Comunitat Valenciana, y amenazan la gestión de espacios proveedores de bienes y servicios ambientales y territoriales, menoscabando sus oportunidades, tanto en los bienes de producción como los de regulación o culturales.

Los problemas ligados a la despoblación, al envejecimiento de la población, a la falta de oportunidades, no tienen solución fácil a corto plazo. Además, en muchos casos las políticas aplicadas carentes de objetivos concretos, especificidades selectivas o su falta de continuidad han producido efectos poco reseñables, y no han frenado esos procesos. De hecho, las pocas experiencias exitosas de reversión positiva de la población en el mundo rural en Europa, se han alineado con políticas a largo plazo, la coordinación de todas las acciones sectoriales, la elevada motivación de los líderes locales, las acciones selectivas de impacto territorial generadores de efectos indirectos e inducidos, la concentración de esfuerzos y la provisión de infraestructuras de telecomunicaciones necesaria para igualar de forma equitativa algunas de las condiciones de vida que se encuentran en el medio urbano.

Y a todo ello se une un plazo de actuación cada vez más estrecho para afrontar la mitigación y adaptación del territorio a los efectos del cambio climático que podrían impactar significativamente en las relaciones territoriales y socioeconómicas de estos municipios.

En el caso del Rincón de Ademuz, por el hecho de ser un enclave territorial valenciano dentro de otras comunidades autónomas o la propia lejanía a la ciudad de València (1 hora y 45 minutos), puede parecer que los problemas de accesibilidad son insalvables pero en la práctica no es así exactamente, ya que Ademuz dista de Teruel, una capital de provincia bien equipada para su tamaño, y con la que existen convenios sanitarios, unos 40 minutos, y una hora con Requena que cuenta, al margen de instalaciones hospitalarias, con parada de AVE a Madrid y Valencia. Es evidente que los tiempos de accesibilidad a estos equipamientos no son los mismos que existen en el ámbito urbano, pero tampoco son de los peores que se pueden encontrar dentro del sistema rural valenciano. Por ello, y siempre dentro de la mejora posible de las infraestructuras, el Rincón de Ademuz, tiene potencialidades para mantener y acoger segmentos de población que busquen modos alternativos al hábitat urbano en cuanto a tranquilidad, vida al aire libre, disfrute del medio natural y de un ambiente más saludable sin perder la conexión con el mundo urbano.

Además, el Rincón de Ademuz posee activos económicos basados en recursos endógenos que este Plan de Acción Territorial debe dinamizar. En concreto, se puede hablar en primer lugar de mantener y potenciar sus espacios agrícolas, forestales y ganaderos, de los productos agropecuarios tradicionales que gozan de gran aceptación y de sus posibilidades de transformación dentro de la cadena agroalimentaria, que es un sector económico de gran resiliencia como se ha podido comprobar en la actual pandemia que estamos sufriendo. Este es un potencial poco desarrollado, y donde el PAT contribuirá a su mejora clasificando el suelo para actividades económicas, necesario y adecuado, en función de las posibilidades reales de este territorio. Estos suelos deberán ser los de mayor aptitud y menor vulnerabilidad con independencia del municipio donde se implanten, lo que puede exigir el desarrollo de fórmulas de gobernanza territorial supramunicipal, ya previstas en la legislación valenciana, tanto en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana como en la Ley 5/2014, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje. También se estimarán las pequeñas necesidades de suelo para instalaciones industriales y terciarias de superficie reducida, contiguas a los núcleos urbanos y compatibles con el uso residencial.

En este contexto, hay que tener en cuenta el problema que supone para el desarrollo sostenible de estos municipios la antigüedad de muchas de las figuras de planeamiento municipal, como las tradicionales Delimitaciones de Suelo Urbano, las cuales no permiten efectuar discriminaciones y zonificaciones dentro del suelo rural, y esto supone una pérdida de oportunidades para la implantación de actividades económicas congruentes con el medio rural, y adaptadas a su escala y valores. Por ello, el PAT deberá buscar soluciones a la diferenciación y categorización de los ámbitos territoriales a partir de las Unidades de Paisaje, surgidas del propio Estudio de Paisaje del plan, y de las afecciones o cargas que imponga la infraestructura verde. Todo ello desde una óptica supramunicipal del territorio que evitará las disfunciones que producen los límites municipales en las zonificaciones del suelo no urbanizable.

También el turismo sostenible es otro de los pilares sobre los que se debe sustentar el desarrollo de la comarca. Ya se cuenta con un cierto asociacionismo de líderes en esta materia y la formación de empresas dedicadas a esta actividad que, partiendo del tradicional turismo residencial de fin de semana o de verano, están sentando las bases de modelos más dinámicos, orientados a la aventura, al turismo activo o la gastronomía. En este escenario, es necesario que el PAT establezca una adecuada ordenación del suelo rural preservando sus activos naturales, diseñe, active y difunda una red patrimonial y paisajística de la comarca, y establezca rutas e itinerarios que permitan una puesta en valor conjunta de estos recursos desde una gestión supramunicipal.

Pero si en este análisis previo existe un hecho diferencial y positivo en la comarca, este es la gran predisposición y experiencia demostrada de sus municipios y líderes sociales a colaborar en la gestión conjunta de los servicios públicos, lo cual es un elemento positivo a favor de este Plan de Acción Territorial que se convertirá en un auténtico laboratorio de gobernanza supramunicipal, donde la cooperación entre los municipios y la gestión conjunta de los suelos, para usos estratégicos de ámbito comarcal, producirá unos efectos sinérgicos muy positivos para el desarrollo futuro de este territorio. Como ejemplo relevante, la Mancomunidad de Municipios “Rincón de Ademuz” gestiona y coordina hasta nueve servicios públicos y es, sin ninguna duda, una de las bases asociativas más importantes donde sustentar la elaboración y desarrollo de este plan.

Otro de los aspectos que este plan puede mejorar es el capital social de la comarca, derivado de la propia participación pública del proceso y de la generación de complicidades entre los agentes comarcales, lo cual puede resaltar y potenciar nuevas vocaciones en el territorio que permitan reducir la excesiva dependencia del empleo público que se viene registrando en los últimos años. Este territorio cuenta con recursos importantes, que hay que sustanciar en proyectos viables, y para ello es necesario mejorar el emprendimiento, sea local o foráneo, aunque en las primeras fases de incubación de los proyectos sea necesario el apoyo público, el cual puede ser más permanente en la adopción de medidas tales como la aplicación diferencial de los instrumentos económicos y fiscales que supongan una discriminación positiva hacia el sistema rural valenciano.

También se debe apoyar desde el Plan de Acción Territorial las localizaciones de iniciativas empresariales con emprendedores externos, o firmas consolidadas de determinado prestigio que quieran ejercer su responsabilidad social corporativa, tal y como se está evidenciando en otros municipios del sistema rural de la Comunitat Valenciana, siempre que estas implantaciones tengan la escala adecuada al medio y se implanten en los suelos de mayor aptitud y menor vulnerabilidad. En estos momentos ya existe un pequeño polígono industrial en el municipio de Torrebaja, bien localizado y que se debería analizar la viabilidad en el caso de una posible ampliación y mejora.

BORRADOR DEL PLAN

En resumen, este Plan de Acción Territorial es más que un plan de planes generales estructurales municipales. Forma parte de una nueva generación de planes que determinarán toda la ordenación estructural de los municipios de su ámbito, con las consiguientes ventajas de la visión supramunicipal: diseño más coherente del territorio, ventajas de las economías de escala, disminución de costes, cooperación entre municipios, y reducción de los tiempos administrativos.

El plan debe ser un instrumento riguroso y complejo, pero flexible al mismo tiempo, que debe diseñar una infraestructura verde del territorio que mejore los procesos ecológicos y la producción de bienes y servicios ambientales; una zonificación del suelo no urbanizable que permita la implantación adecuada de usos y actividades en el medio rural sin menoscabar los valores del territorio; un modelo urbano que preserve la idiosincrasia rural y la calidad paisajística de estos núcleos, sin que ello suponga una fosilización de los mismos; y un esquema de infraestructuras y dotaciones acordes con las necesidades reales de la comarca y sus potencialidades. Además, este instrumento, siguiendo la directriz 13 de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, deberá incorporar contenidos estratégicos de desarrollo rural que permitan dinamizar la realidad económica y social de la comarca dentro de un marco de cooperación con el conjunto de administraciones sectoriales.

1.2. La Comarca del Rincón de Ademuz: población y perspectivas a medio y largo plazo

La población de la comarca del Rincón de Ademuz es una de las más envejecidas y regresivas de la Comunitat Valenciana, tendencia que arranca ya en el pasado siglo XX, y que con la excepción de un breve periodo de pequeño incremento 2000-2005, por el impacto temporal de la inmigración exterior, la debilidad demográfica se ha ido acentuando de manera dramática en los últimos años, incrementando el riesgo de despoblamiento que amenaza con la viabilidad de una comarca que es pieza fundamental en la Comunitat Valenciana para gestionar adecuadamente el territorio, mejorar su prestación de bienes y servicios ambientales para el conjunto de la población y reducir sus riesgos naturales e inducidos.

Municipios	Población 2015 (1)	Densidad de población	Sex ratio (1) (3)	Tasa de natalidad 2015 (1)	Tasa de mortalidad 2015 (1)	% inmigraciones (1) (4)	% Residentes nacidos fuera de la CCAA (2)	Tasa de crecimiento anual 2015 (1)	Tasa de crecimiento natural 2015 (1)	Tasa de crecimiento anual 2006-2016	Tasa de población activa (2)	Índice de dependencia (2)	Tasa de envejecimiento (2)	Edad media
Ademuz	1.149	11	113	5,22	20,89	6,44	50,48%	-10,44	-15,75	-3,96	60	66,67	24,72	45,85
Casas Altas	146	9	112	20,55	20,55	9,59	44,52%	13,70	0,00	-10,21	54,84	82,35	34,84	48,89
Casas Bajas	188	8	107	5,32	21,28	3,19	42,55%	-47,87	-16,35	-23,48	52,42	90,76	39,21	57,97
Castielfabib	275	3	102	3,64	29,09	4,36	45,45%	200,00	-23,14	25,72	46,18	116,55	45,85	52,83
Puebla de San Miguel	72	1	140	-	13,89	2,78	- (*)	-111,11	-14,71	-1,55	70	42,86	27,5	57,66
Torre Baja	435	90	104	6,9	18,39	5,29	48,28%	-52,87	-11,81	-0,48	59,96	67,16	29,75	48,88
Vallanca	149	2	119	6,71	147,65	5,37	20,13%	-107,38	-148,94	-23,09	49,07	103,8	44,1	56,56
Comarca	2.414	7	110	6,21	29	5,76	45,15%	-4,56	-22,84	-3,03	57,08	75,27	31,13	49,33
Provincia	2.543.315	235	97	8,83	9,09	4,43	28,11%	0,37	-0,26	3,23	67,02	49,21	16,69	42,47
C.Valenciana	4.980.689	214	98	8,72	8,9	4,53	33,22%	-4,17	-0,18	3,14	66,69	49,95	17,16	42,56
Comarca/Provincia	0,09%	-	-	-	-	-	0'16%	-	-	-	-	-	-	-

Figura 2: Estructura y dinámica de la población. Fuente: HERMOSILLA PLA, Jorge. MEMBRADO TENA, Joan Carles, et al (2017). Estudios Comarcales de la Provincia de Valencia: el Rincón de Ademuz.

BORRADOR DEL PLAN

Como se puede apreciar en el cuadro adjunto, todas las variables demográficas presentan valores de estado y evolución poblacional peores que sus ámbitos provinciales y regionales de referencia, y no es probable que la situación mejore a corto y medio plazo. Esta tendencia negativa, unido al reducido tamaño de la población, condiciona las metodologías tradicionales de estimar los futuros escenarios poblacionales para los próximos 20 años, que son el horizonte del plan. Si se consideran los criterios demográficos del Instituto Valenciano de Estadística o del Instituto Nacional de Estadística, en cuanto a índices de crecimiento proyectados, se aprecia un considerable descenso de la población siendo el único escenario favorable el de la Estrategia Territorial. Este se puede considerar como escasamente probable, pero puede marcar un escenario optimista que otorgue cierta cobertura a las pequeñas ampliaciones de suelo que, en su caso, fueran necesarias para satisfacer las demandas de la población, sean residenciales, dotacionales o de actividad económica.

Es de destacar que, a pesar de esta grave crisis demográfica, el número de viviendas ha seguido aumentando, aunque en cifras muy modestas. Concretamente, unas 15 viviendas/año para el total de la comarca, aunque el mayor incremento se produce en el municipio de Ademuz, que absorbe prácticamente todo el incremento, tanto en viviendas principales como en secundarias. Otro aspecto a destacar es que el porcentaje de viviendas vacías es inferior a las medias provincial y regional, lo que puede explicar un cierto arraigo de la población que ya ha emigrado, pero utiliza la vivienda el fin de semana o en vacaciones, tendencia similar a otros municipios del sistema rural de la Comunitat Valenciana.

	ETCV	INE	Corto plazo IVE	Medio plazo IVE	Largo plazo IVE
2015	2.414	2.414	2.414	2.414	2.414
2016	2.426	2.405	2.339	2.380	2.410
2017	2.438	2.397	2.268	2.346	2.407
2018	2.450	2.388	2.198	2.313	2.403
2019	2.463	2.379	2.132	2.281	2.400
2020	2.475	2.371	2.068	2.249	2.396
2021	2.487	2.362	2.006	2.217	2.392
2022	2.500	2.354	1.946	2.186	2.389
2023	2.512	2.345	1.889	2.155	2.385
2024	2.525	2.337	1.834	2.124	2.382
2025	2.537	2.328	1.780	2.094	2.378
2026	2.550	2.320	1.729	2.065	2.374
2027	2.563	2.312	1.679	2.036	2.371
2028	2.576	2.303	1.631	2.007	2.367
2029	2.589	2.295	1.585	1.979	2.364
2030	2.602	2.287	1.541	1.951	2.360
2031	2.615	2.279	1.498	1.923	2.357
2032	2.628	2.270	1.456	1.896	2.353
2033	2.641	2.262	1.416	1.870	2.350
2034	2.654	2.254	1.377	1.843	2.346
2035	2.667	2.246	1.340	1.817	2.343
TCD 2025	5,11	-3,54	-26,25	-13,24	-1,49
TCD 2035	10,49	-6,96	-44,50	-24,72	-2,96
Tasa anual (%)	0,50	-0,36	-2,90	-1,41	-0,15

Figura 3: Proyecciones de población. Fuente: INE, IVE y elaboración propia.

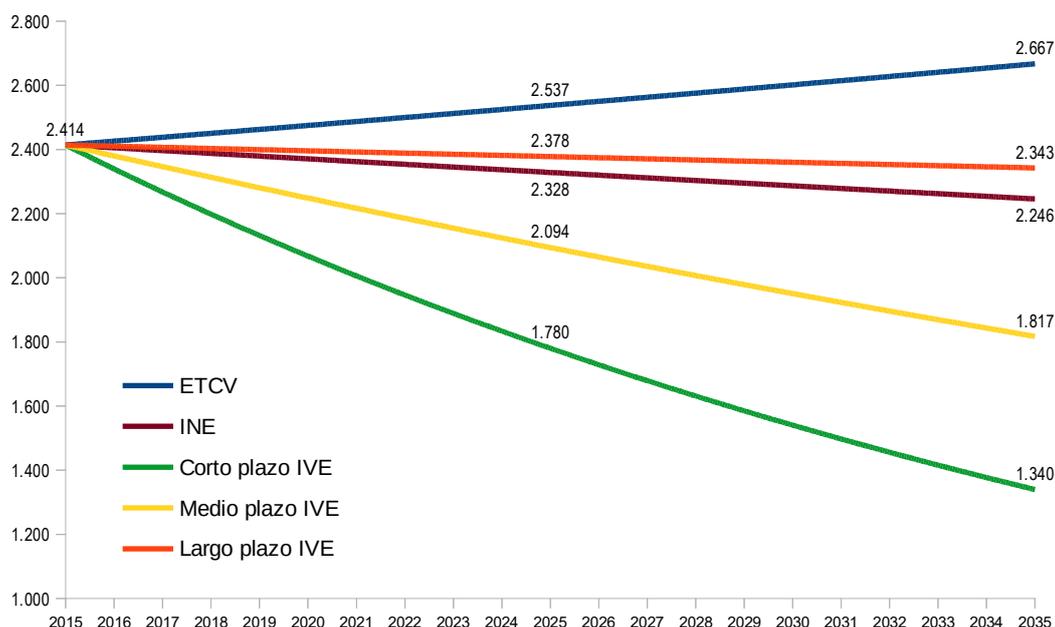


Figura 4: Perspectivas demográficas. Fuente: INE, IVE y elaboración propia.

Llegados a este punto, y a la vista de los datos, en estos municipios no es aconsejable utilizar los datos cuantitativos de forma estricta para estimar las demandas de nuevos suelos. Deben primar otros aspectos más cualitativos que se adecúen a diferentes segmentos y tipologías del mercado, que combinen diferentes perspectivas sociales, pero primando siempre la activación de las viviendas vacías y la edificación y consolidación de los solares existentes en los cascos urbanos.

Por ello, el PAT debe analizar realidades más cotidianas, hablar con todos los municipios, detectar potencialidades económicas latentes, estimar las demandas de viviendas con algún tipo de protección y adoptar escenarios realistas a la hora de dimensionar el suelo, tanto el residencial como el dotacional y de actividades económicas.

1.3. Estructura económica y potencialidades del Rincón de Ademuz

Una característica específica de la comarca es la baja tasa de actividad, especialmente la femenina, como sucede de forma mayoritaria en las comarcas del interior. También es destacable el empleo a tiempo parcial y la tasa del paro registrado por debajo de la media provincial y de la Comunitat Valenciana, aunque el tamaño tan reducido de la población le resta representatividad y enmascara situaciones de paro encubierto. Los sectores donde mayoritariamente se concentra la población ocupada son la construcción, el comercio, la hostelería, la agricultura, la industria manufacturera y la Administración Pública, siendo estas las grandes empleadoras de la comarca. Es también notable el mantenimiento de todavía el 15% de la población ocupada en el sector primario que refuerza las conclusiones anteriores.

BORRADOR DEL PLAN

Municipios	EL RINCÓN DE ADEMUZ			COMUNITAT VALENCIANA		
	Distribución sectorial		Tasa variación	Distribución sectorial		Tasa variación
	2013	2017	2013-2017	2013	2017	2013-2017
Total	100,0 %	100,0 %	8,6 %	100,0 %	100,0 %	15,1 %
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	11,3 %	10,6 %	2,2 %	4,1 %	3,6 %	1,8 %
B. Industrias extractivas	7,6 %	3,8 %	-45,2 %	0,1 %	0,1 %	-10,0 %
C. Industria manufacturera	10,3 %	10,2 %	7,1 %	14,2 %	14,5 %	16,9 %
D. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0,0 %	0,0 %	-	0,2 %	0,2 %	2,6 %
E. Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos	0,0 %	0,0 %	-	1,0 %	1,0 %	7,7 %
F. Construcción	23,8 %	24,9 %	13,4 %	5,9 %	6,3 %	24,1 %
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor	17,7 %	17,0 %	4,2 %	20,9 %	20,7 %	13,5 %
H. Transporte y almacenamiento	3,4 %	2,9 %	-7,1 %	5,0 %	5,0 %	15,7 %
I. Hostelería	10,1 %	10,9 %	17,1 %	8,9 %	9,9 %	28,4 %
J. Información y comunicaciones	0,0 %	0,0 %	-	1,6 %	1,7 %	24,3 %
K. Actividades financieras y de seguros	0,0 %	0,0 %	-	2,3 %	1,8 %	-9,4 %
L. Actividades inmobiliarias	0,0 %	0,0 %	-	0,7 %	0,9 %	41,5 %
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,0 %	0,0 %	-	4,4 %	4,6 %	19,3 %
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	2,7 %	2,5 %	0,0 %	6,2 %	6,3 %	18,3 %
O. Administración Pública y defensa; Seguridad Social	6,1 %	9,3 %	64,0 %	5,8 %	5,5 %	9,0 %
P. Educación	0,0 %	0,0 %	-	4,0 %	3,8 %	9,6 %
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	0,0 %	0,0 %	-	7,7 %	7,4 %	11,5 %
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	0,0 %	0,0 %	-	1,6 %	1,8 %	27,3 %
S. Otros servicios	3,7 %	3,8 %	13,3 %	3,0 %	2,9 %	9,0 %
T. Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	2,0 %	2,5 %	37,5 %	2,4 %	2,1 %	0,7 %

Figura 5: Afiliaciones Seguridad Social por sección de actividad. Fuente: HERMOSILLA PLA, Jorge. MEMBRADO TENA, Joan Carles, et al (2017). Estudios Comarcales de la Provincia de Valencia: el Rincón de Ademuz.

Como ya se ha comentado en la introducción de este documento, con vistas a la definición de las potencialidades económicas futuras, dos destacan sobremanera, la transformación de productos agrarios, el sector agroindustrial, y el turismo en sus distintas modalidades y segmentos. Tampoco se debería descartar la implantación en la comarca de proyectos empresariales exógenos adaptados a la escala y capacidad del territorio, que deben ser potenciados con tratamientos económicos y fiscales específicos para las empresas y emprendedores del mundo rural.

El primer nicho de empleo, el agroindustrial, es el más adecuado para los recursos primarios de la zona, habiendo demostrado una fuerte inercia durante este periodo crítico de crisis económica y la actual pandemia del COVID-19. Es un sector con una capacidad de arrastre ocupacional importante, más de dos empleos indirectos e inducidos por cada nuevo empleo, y necesita de iniciativas demostrativas que potencien el emprendimiento y la atracción de innovadores externos a la comarca. Es un sector a fomentar por este plan en todo lo que a necesidades de suelo se refiere, así como a la adecuada ordenación y preservación de los suelos agrarios con mayor capacidad agrológica y, en especial, los formados por los depósitos aluviales más recientes en la escala geológica.

Por lo que respecta al turismo, es tal vez el segmento de la actividad económica que más se ha desarrollado en los últimos años, en sus modalidades rural y de aventura, estando poco desarrollados productos relacionados con la gastronomía o la salud, para lo que se cuentan con elevados recursos. En cuanto a plazas de alojamiento turístico por habitante, el dato del Rincón de Ademuz es supe-

rior a la media provincial, disponiendo en términos absolutos de una oferta de 402 plazas entre casas rurales, albergues, hoteles y hostales. No constan datos de oferta de *camping*, que es otro segmento de alojamiento turístico con elevado potencial en la comarca.

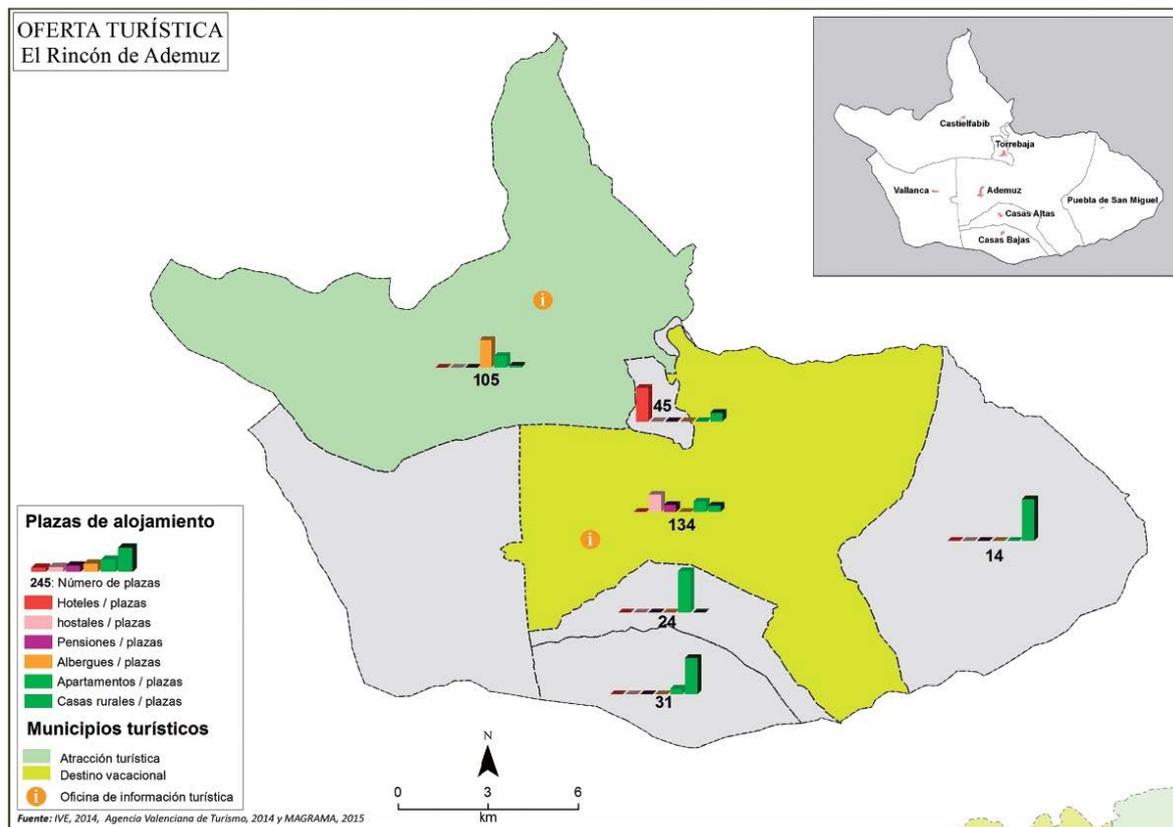


Figura 6: Oferta turística. Fuente: HERMOSILLA PLA, Jorge. MEMBRADO TENA, Joan Carles, et al (2017). Estudios Comarcales de la Provincia de Valencia: el Rincón de Ademuz.

Por lo tanto, es una prioridad urgente la dinamización económica de este territorio para lo cual es necesario activar y poner en valor todos los recursos, tanto desde el punto de vista de sus capacidades locales como de iniciativas que procedan del exterior y se adecúen a las características del territorio. En estas políticas de apoyo al Rincón de Ademuz, las Administraciones deben jugar un papel muy relevante generando políticas específicas para estos espacios. Pero estas políticas, hoy más que nunca por la urgencia y necesidad, deben estar insertas en la Estrategia Valenciana para la Recuperación, donde el Consell planea una iniciativa totalmente innovadora para el arraigo de la población joven en estas comarcas, y otra en relación con un pacto por los bosques para la mejora de la biodiversidad y la generación de bienes y servicios ambientales que estos territorios generan para el conjunto de la sociedad.

Estas políticas forestales deben ser complementadas por otras de apoyo a la agricultura de secano del interior, y a la ganadería extensiva, que eviten el excesivo monocultivo forestal, reduzcan los riesgos de incendios forestales, mejoren la diversidad biológica y faciliten la conectividad ecológica y funcional del territorio. Las condiciones de urgencia del despoblamiento en la comarca deben hacer que el Rincón de Ademuz sea un ámbito prioritario para la generación de proyectos viables y recepción de fon-

dos europeos. En esta labor proactiva de captar inversiones, la gestión supramunicipal participada es un factor de gobernanza territorial que le puede conferir a la comarca grandes ventajas comparativas.

Tampoco es desechable la idea de un aumento de llegadas de efectivos demográficos a la comarca, que puedan mantener sus vínculos laborales con el mundo urbano, pero adopten como preferencia vital un entorno saludable, tranquilo o un mayor contacto con la naturaleza. Habrá que estar atentos a este fenómeno y dar las respuestas oportunas en materia de dotaciones e infraestructuras. En cualquier caso, la clave de estas políticas de dinamización del medio rural es que sean constantes en el tiempo, no son útiles las visiones reduccionistas. Es muy complejo obtener resultados medibles a corto plazo. Lo que sí es prioritario en estas comarcas es mantener al menos una masa crítica de población, aunque sea pequeña, que permita la conservación de servicios básicos del territorio.

1.4. Evolución de los usos del suelo

Como ha sucedido en todos los municipios del interior de la Comunitat Valenciana, el abandono a gran escala de la agricultura, tanto de secano como de regadío, ha provocado un aumento considerable de la superficie forestal, y la aparición de paisajes semidesérticos de muy baja calidad, que ha sido acompañado por el despoblamiento de núcleos pequeños y el deterioro de muchas infraestructuras agropecuarias tradicionales. Por ello, el suelo forestal, tanto de masas boscosas como matorral, ya cubre el 73% de la comarca, 20 puntos por encima de la media de la Comunitat Valenciana. Son destacables especies como el pino salgareño (*Pinus nigra*) con 7.500 ha, el encinar (*Quercus ilex*) con 1.250 ha, o la sabina albar (*Juniperus thurifera*) con aproximadamente 1.200 ha. Muy relevante por su valor ecológico y paisajístico son las 200 hectáreas de bosque de ribera, que forman un conjunto único en el territorio valenciano.

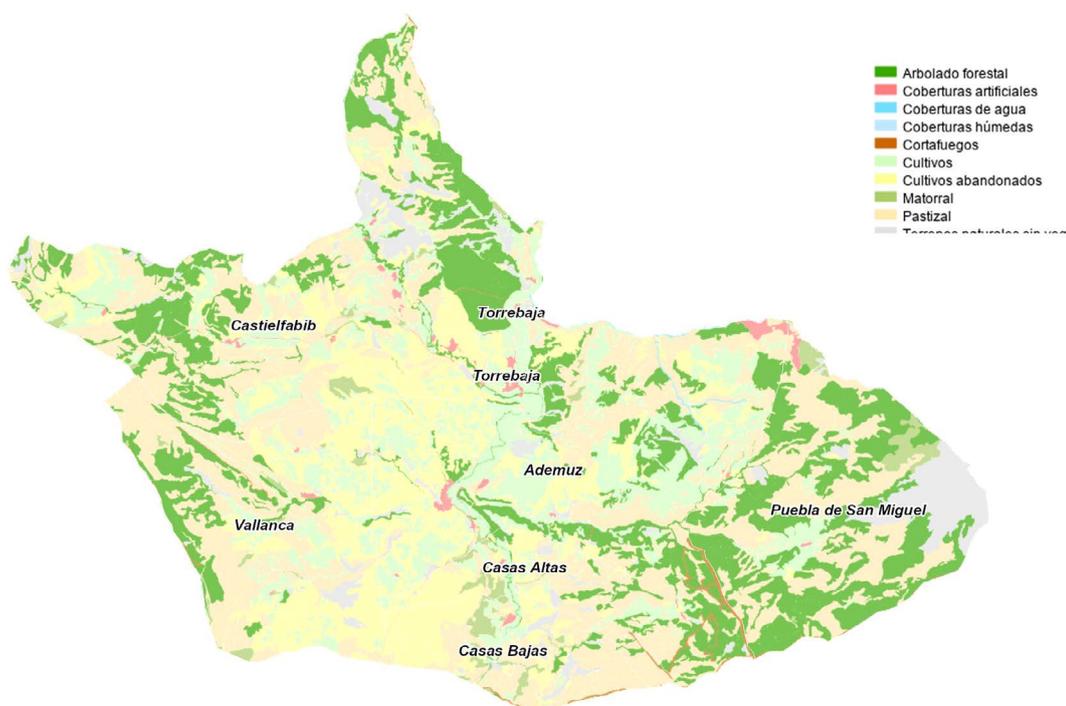


Figura 7: Usos del suelo. Fuente: SIOSE 2015. Visor de Cartografía. Institut Cartogràfic Valencià.

De manera opuesta, la agricultura ha ido perdido terreno, así como los pastos con la crisis de la ganadería extensiva. Esta pérdida de la actividad ha llegado incluso al regadío tradicional localizado en los valles fluviales. Desde 1995 hasta 2016, la superficie agrícola en la comarca se ha visto reducida en un 15%, más de 600 hectáreas, retrocediendo especialmente la viña, el almendro se ha mantenido y los pastos de montaña han experimentado un gran retroceso. El regadío ocupa aproximadamente 800 ha, junto a los valles fluviales, siendo los principales cultivos la alfalfa, las hortalizas o el maíz. El cultivo de la manzana esperiega constituye uno de los recursos agrarios históricos de la comarca, que también se encuentra en dificultades por la emigración y el abandono de la agricultura.

Estos cultivos de huerta, que merecerán una zonificación específica en el plan, cuentan además con un patrimonio hidráulico de considerable valor, siendo un activo paisajístico de primera magnitud y un elemento de referencia indispensable del modelo territorial y cultural de la comarca. Como es lógico por su pendiente y sus condiciones litológicas, este es el suelo de mayor capacidad agrológica de la comarca, por lo que adquiere un valor estratégico a conservar de manera activa por este instrumento de ordenación del territorio. Por otra parte, todavía se mantiene una cierta cabaña ganadera ovina por la existencia de pastos de verano en altura que se alternan con la estabulación en invierno, en un sector que requiere de activos jóvenes y que tiene un cierto potencial si se orienta hacia la producción de calidad y marca territorial.

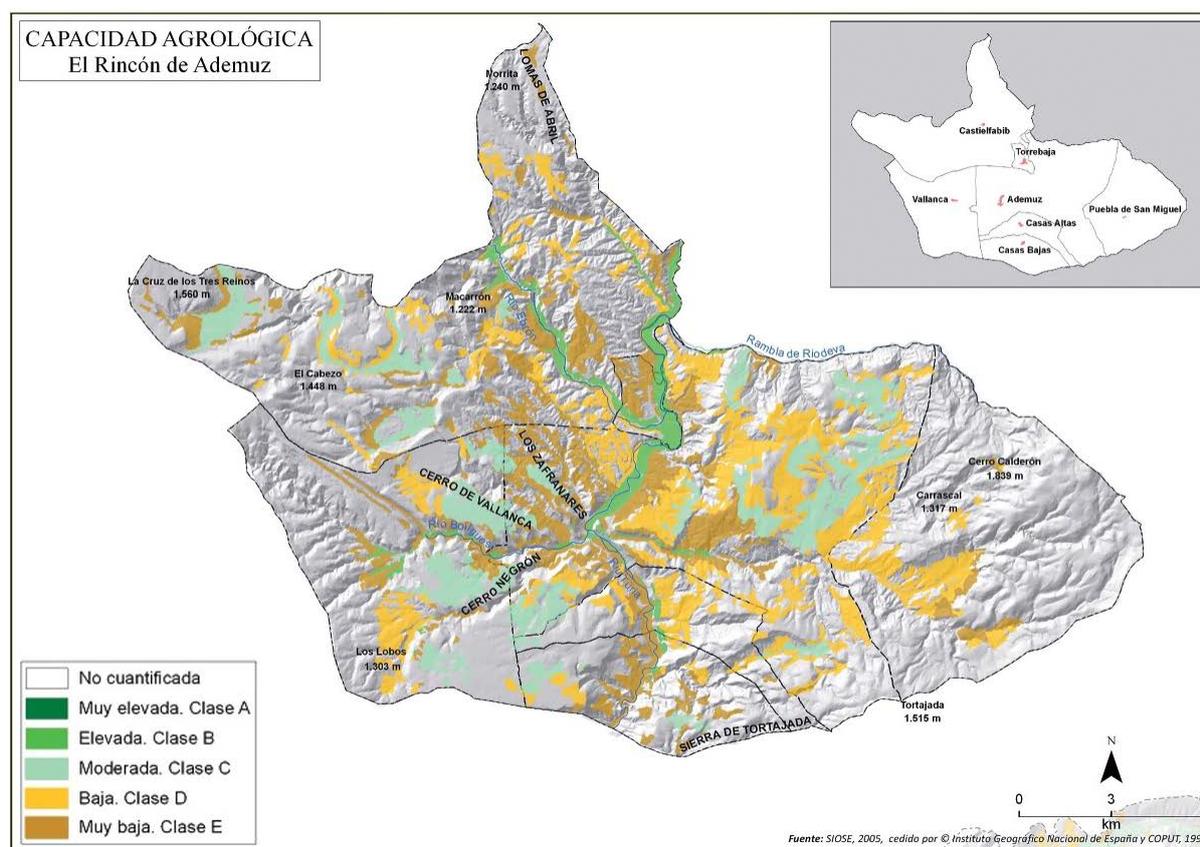


Figura 8: Capacidad agrológica. Fuente: HERMOSILLA PLA, Jorge. MEMBRADO TENA, Joan Carles, et al (2017). Estudios Comarcales de la Provincia de Valencia: el Rincón de Ademuz.

Respecto de los usos urbanos, su proporción es apenas significativa, por debajo del 1% de la superficie de la comarca, no habiendo participado del gran crecimiento del suelo sellado que se ha producido en muchas partes del territorio valenciano durante los últimos 30 años. Sí se han generado durante este tiempo, como en otros ámbitos del mundo rural, algunas expectativas de gran escala pero no han pasado de su condición de meras expectativas.

1.5. La Infraestructura Verde del Rincón de Ademuz

Como espacio rural escasamente poblado y donde la presencia de suelo sellado (urbanizado) es residual, esta comarca presenta una gran cantidad de espacios que podrían encuadrarse dentro de las tipologías definidas en el artículo 5 de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje. Como grandes cifras, se puede afirmar que el 52% de la superficie comarcal está incluida dentro de las figuras de protección ambiental de la legislación de espacios naturales.

Destacan por su dimensión y grado de biodiversidad, el Parque Natural de la Puebla de San Miguel, los Lugares de Interés Comunitario (LIC) de Puebla de San Miguel, Arroyo Cerezo y los Ríos del Rincón de Ademuz, la Zona Especial de Protección de las Aves (ZEPA) y el Paraje Natural de Fuente Bellido. Todos estos espacios están conectados por los corredores ecológicos que forman los ríos Turia, Bohílgues y Ebrón, lo cual genera un sistema territorial de elevada eficiencia en el mantenimiento de los procesos ecológicos y en la generación de bienes y servicios ambientales. Esta infraestructura verde de carácter ambiental se ve reforzada por la presencia abundante de suelos forestales estratégicos y la presencia de Hábitats Comunitarios en gran parte de su territorio.

Municipios	Superficie Forestal (Arbolado y matorral)		Principales formaciones forestales		
	HA	%	Frondosas	Coníferas	Mezcla de coníferas y frondosas
Ademuz	5.893,7	58,	3.513,7	565,6	73,3
Casas Altas	1.051,6	66,0	343,2	27,2	12,3
Casas Bajas	1.548,5	68,4	117,8	459,7	187,8
Castielfabib	8.525,9	80,2	5.222,0	380	102,8
Puebla de San Miguel	5.859,2	92,2	5.015,6	278,9	45,8
Torrebaja	89,5	19,0	8,6	60,3	-
Vallanca	4.432,3	78,3	2.080,5	238,4	53,9
Comarca	27.400,6	74,0	16.301,5	2010,1	475,9
Provincia	581.938,5	53,8	317.483,7	15.133,4	17.883,8
C.Valenciana	1.263.607,8	54,3	589.161,8	92.869,5	71.914,5
Comarca/Provincia	4,71%	-	5,13%	13,28%	2,66%

Figura 9: Recursos forestales. Fuente: HERMOSILLA PLA, Jorge. MEMBRADO TENA, Joan Carles, et al (2017). Estudios Comarcales de la Provincia de Valencia: el Rincón de Ademuz.

Por su parte, y desde el punto de vista de la infraestructura verde de naturaleza territorial y paisajístico, el Rincón de Ademuz cuenta con espacios agrarios de elevado interés y capacidad agrológica en sus valles fluviales que, al mismo tiempo, constituyen huertas de proximidad que

incluyen elementos de patrimonio hidráulico de gran valor. Este ámbito territorial incluye el Paisaje de Relevancia Regional, PRR 13: entorno de Ademuz y sabinars de la Puebla de San Miguel, alberga una superficie considerable de suelos críticos para la recarga de acuíferos, y una gran parte de su territorio se encuentra en pendientes superiores al 25%.

Respecto de las cartografías de peligrosidad y riesgo del PATRICOVA y el Sistema Nacional de Cartografías de Zonas Inundables, las zonas de mayor incidencia están restringidas a los valles fluviales, aunque en cierta medida afectan a los núcleos urbanos de Ademuz y Torrebaja, por lo que hay que advertir la cautela necesaria en los posibles crecimientos urbanos junto a los cauces fluviales. También se encuentran en Ademuz masas forestales y sumideros de CO₂ de considerable importancia dentro de las escalas de la cartografía del *stock* de carbono.



Figura 10: Peligrosidad y riesgo por inundación. Fuente: PATRICOVA. Visor de Cartografía. Institut Cartogràfic Valencià.

Por lo que se refiere a los elementos del patrimonio cultural incluidos en la infraestructura verde, es de destacar la existencia de 6 Bienes de Interés Cultural (BIC) y 40 Bienes de Relevancia Local (BRL), así como de 47 yacimientos arqueológicos. Es un patrimonio muy valioso, abundante y difícil de gestionar dados los problemas sociales y económicos de la comarca. En este sentido, el PAT deberá hacer un esfuerzo especial de inventariado de estos elementos y de sus entornos, protegiendo las visuales, y estableciendo unas directrices de protección y gestión de estos bienes que deben orientar los Catálogos municipales. También la red de senderos y caminos rurales forma parte de la infraestructura verde, desde las sendas de grandes y pequeños recorridos, los caminos ganaderos, los senderos forestales, o los antiguos caminos históricos que unían los pueblos.

En resumen, la presencia de la infraestructura verde es omnipresente en la comarca, y el reto al que se enfrenta es especialmente de su gestión y optimización en cuanto a la producción de bienes y servicios ambientales. Por ello, en la zonificación del suelo no urbanizable por parte del PAT será prioritario el mantenimiento del mosaico agroforestal, limitar la expansión del suelo forestal, establecer sistemas de conectores territoriales y ecológicos a partir de los suelos donde permanece la agricultura de secano, y los de pastos naturales, con el fin de crear una auténtica red cortafuegos que mejore la gestión del bosque frente al riesgo de incendios forestales. También el Plan deberá zonificar los espacios de regadío de los valles fluviales, con un régimen de usos y actividades homogéneos, que permitan la conservación activa de un espacio singular por su elevado interés productivo, ambiental y paisajístico.

1.6. Los asentamientos y la capacidad del planeamiento municipal

El planeamiento urbano de la comarca del Rincón de Ademuz, con la excepción del municipio de Casas Altas, presenta unas figuras de ordenación urbana antiguas, con el predominio de las Delimitaciones de Suelo Urbano y Normas Subsidiarias, poco aptas para evaluar los nuevos procesos de implantación de actividades económicas en el territorio rural de acuerdo con su capacidad de acogida. De hecho, solamente el 5% de su superficie está ordenada por una figura urbanística de Plan General, lo que acarrea dificultades a la hora de zonificar adecuadamente el suelo no urbanizable, y la consiguiente regulación de los usos y actividades compatibles con el medio.

Municipio	Población (hab.)	Superficie (ha)	Tipo plan	Aprobación
Ademuz	1.203	10.042	NNSS	22/02/93
Casas Altas	159	1.595	PG	01/02/13
Casas Bajas	213	2.265	DSU	24/11/87
Castielfabib	262	10.629	HOMONNSS	28/02/00
Puebla de San Miguel	75	6.358	DSU	25/07/89
Torrebaja	445	472	PG	26/09/03
Vallanca	159	5.661	DSU	30/05/89

Figura 11: Estado actual del planeamiento urbanístico. Fuente: Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

Esta falta de actualización del planeamiento sobrevalora el porcentaje de suelo no urbanizable protegido en conjunto por el planeamiento, que alcanza una cifra del 80% de la superficie comarcal, casi 30 puntos por encima de la media de la Comunitat Valenciana, mientras que el suelo no urbanizable común apenas supone el 19% del total, quedando el restante 1% en la suma del suelo urbano más el urbanizable. Esta realidad disfuncional supone una excesiva homogenización del territorio que impide su adecuada zonificación y regulación, y con ello se hace más difícil, e introduce mucha inseguridad jurídica, la implantación de determinados usos y actividades, acompasadas con los valores del territorio, que podrían ser compatibles en un suelo zonificado como no urbanizable común si el planeamiento de estos municipios estuviera actualizado y adaptado a la nueva realidad jurídica y metodológica.

BORRADOR DEL PLAN

Municipio	Suelo no urbanizable común	Suelo no urbanizable protegido	Suelo urbano	Suelo urbanizable	Total
Ademuz	71.079.948,27	28.449.079,11	331.213,71	152.452,17	100.012.693,26
Casas Altas	224.691,26	15.890.290,85	85.566,53	23.761,01	16.224.309,65
Casas Bajas	3.155,16	22.550.147,04	84.017,08		22.637.319,28
Castielfabib	528.604,74	105.242.285,32	310.428,94		106.081.319,01
Puebla de San Miguel		63.912.633,34	24.888,16		63.937.521,51
Torrebaja	841.458,97	3.512.826,64	313.511,97	46.985,46	4.714.783,04
Vallanca		56.416.571,70	188.298,81		56.604.870,51
Total Rincón de Ademuz	72.677.858,40	295.973.834,01	1.337.925,20	223.198,64	370.212.816,26

Figura 12: Clasificación del suelo (m²). Fuente: Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

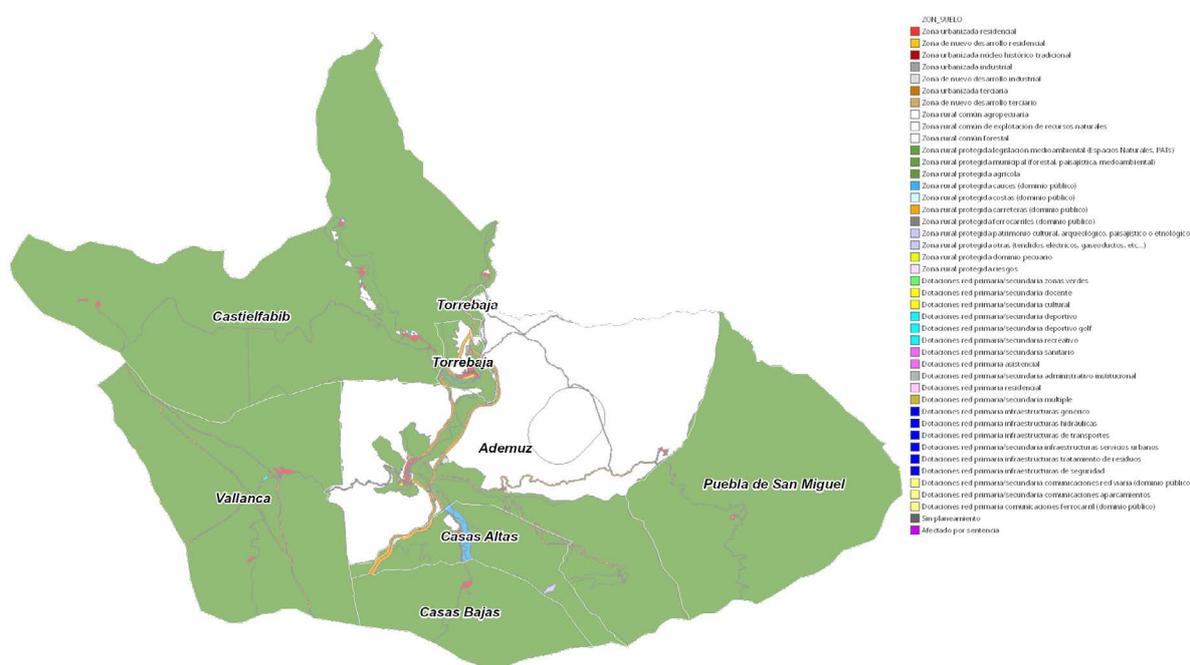


Figura 13: Zonificación del suelo. Fuente: Zonificación. Visor de Cartografía. Institut Cartogràfic Valencià.

Respecto de la capacidad del planeamiento actual, se cuenta con 22 ha de suelo urbanizable en Ademuz, Torrebaja y Casas Altas, al margen de la activación de viviendas vacías y de solares existentes en los propios municipios. Si se adoptaran parámetros cuantitativos de demandas de usos residenciales y económicos, podría dar la impresión de que, en unos municipios afectados tan profundamente por la despoblación, con este suelo se colma cualquier necesidad o expectativa razonable en el horizonte del plan. No obstante, será necesario analizar la viabilidad de este suelo en el marco de los objetivos del PAT, y adoptar las medidas necesarias para proponer un modelo urbano racional y sostenible para todos los municipios de la comarca. También hay que considerar que algunas revisiones del planeamiento, como el de Puebla de San Miguel, se encuentran en las últimas fases de su tramitación, o en fases más tempranas como sería el caso de Ademuz. Todo ello deberá ser tenido en cuenta en el PAT.

1.7. La movilidad y la conectividad

Las características rurales y poblacionales de la comarca condicionan la baja densidad de carreteras, aunque la comarca es nodo de paso y cruce de dos corredores de cierta importancia. El primero es la N-330, que conecta Alicante-Aragón-frontera francesa, y permite la muy importante conexión con Teruel y con la comarca de Requena-Utiel. El segundo eje, la N-420, es un itinerario de gran longitud de conexión ente Córdoba y Tarragona, confluyendo con la N-330 en Torrebaja, con un recorrido de más de 800 km siguiendo el antiguo trazado de la Vía Augusta. En total supone 35 km de carreteras nacionales. A estos ejes se le debe añadir la CV-35 que, aunque no pasa por la comarca, conecta con la N-330, y es la que une el Rincón de Ademuz con las comarcas valencianas de la Serranía, Camp de Túria y l'Horta. Este recorrido Ademuz-Valencia, por la CV-35, está más penalizado en tiempos de recorrido que el Ademuz-Utiel-Valencia por la N-330 y la A-3. Esta circunstancia permite un amplio margen de mejora de las relaciones de Ademuz con la comarca vitícola del altiplano.

A esta red nacional se le añaden unos 43 kilómetros de carretera locales, caminos rurales, caminos históricos que el plan deberá inventariar y preservar, así como una longitud significativa de pistas forestales. El plan establecerá una red de caminos y senderos que formarán parte de la red de movilidad en el suelo no urbanizable, así como los necesarios puntos de conexión entre los núcleos urbanos y estos itinerarios.

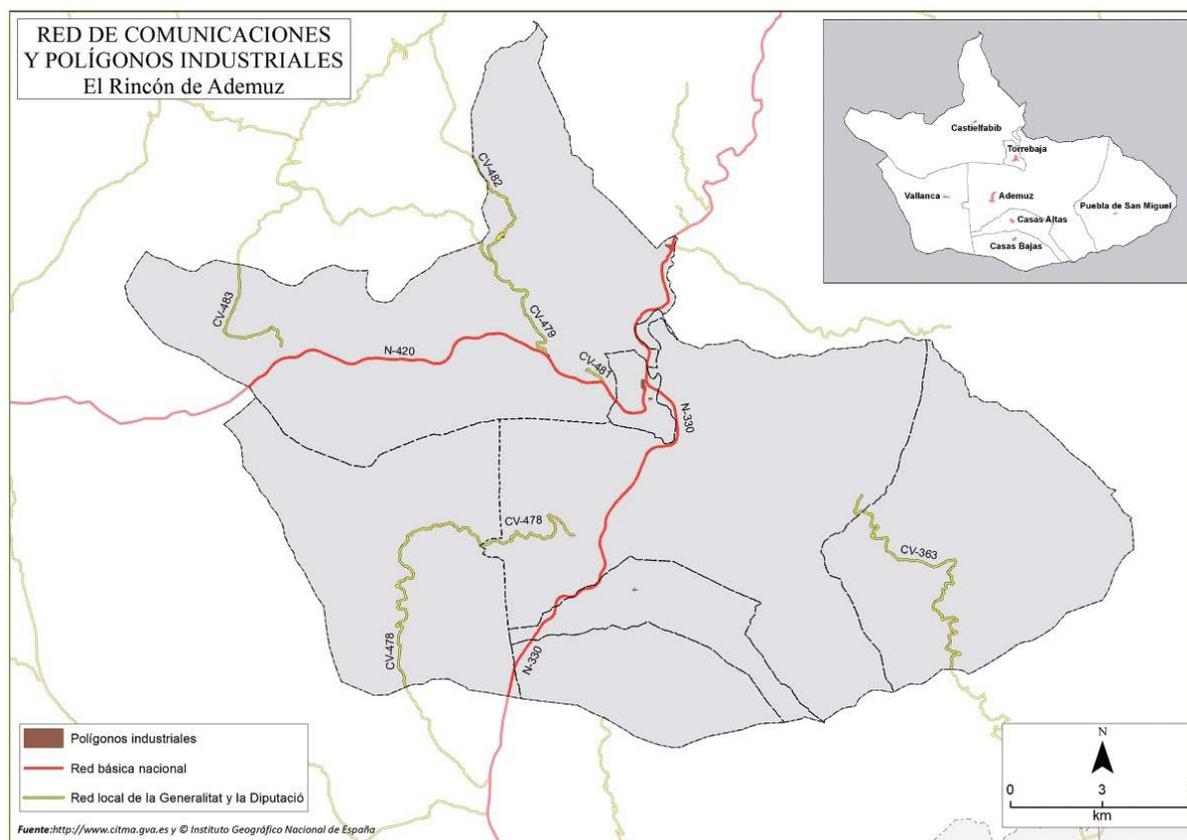


Figura 14: Red de comunicaciones y polígonos industriales. **Fuente:** HERMOSILLA PLA, Jorge. MEMBRADO TENA, Joan Carles, et al (2017). *Estudios Comarcales de la Provincia de Valencia: el Rincón de Ademuz.*

El Plan de Acción Territorial deberá analizar las posibles mejoras de los trazados de las carreteras, bien por la optimización de la sección, o por la mejora de cruces y la gestión de los giros a la izquierda. También se analizará el estado actual de las conexiones en transporte público, fundamentalmente autobús, y las posibilidades de extender los sistemas de movilidad a la demanda propia de las zonas rurales. Los servicios actuales de mayor intensidad son hacia Valencia y Teruel, esta última por el tema hospitalario, y están muy infradotadas las relaciones entre el Rincón de Ademuz y la comarca de Requena y Utiel. En este ambiente rural y de baja densidad de población, hay que prestar una atención especial a las necesidades de movilidad reducida, la de los mayores, transporte escolar, la movilidad cautiva y los desplazamientos a los centros sanitarios.

1.8. Infraestructuras de servicios

El plan analizará el sistema de infraestructuras de servicios que comprenden, básicamente, las instalaciones hidráulicas de saneamiento y abastecimiento de agua, las energéticas, las ambientales y las telecomunicaciones, muy importantes en un ámbito rural como el que se está planificando. En este contexto, siempre se recomienda que las infraestructuras lineales se canalicen y ordenen conjuntamente con la existentes, siempre que sea posible junto a las infraestructuras de comunicación o por aquellos terrenos que perjudiquen en menor medida la calidad ambiental y paisajística del territorio.

El Plan de Acción Territorial instará a priorizar el desarrollo de las redes de telecomunicaciones en el Rincón de Ademuz, atendiendo a su lejanía de los grandes centros de actividad y las dificultades intrínsecas de este territorio. No obstante, el derecho de ocupación del suelo para estas infraestructuras podrá estar modulado por las condiciones ambientales, paisajísticas, salud humana, y calidad urbana.

También por el carácter rural de la comarca, y para la puesta en valor de sus atractivos ambientales y culturales, su pueden proponer servicios territoriales para el uso público sostenible de los espacios naturales tales como explanadas de servicios, áreas de estancia, miradores, puntos de acceso a los ríos, entre otros.

1.9. Los equipamientos territoriales

Respecto de los equipamientos existentes en la comarca, destacan el sanitario, con un centro de salud en Ademuz, con una cartera de servicios de medicina de familia, pediatría, enfermería y matrona, 7 consultorios, y 6 oficinas de farmacia. En cuanto al educativo, existen centros de infantil, primaria, ESO, enseñanzas medias y de formación de adultos. Además, existen dos oficinas bancarias en Ademuz, y 4 mercados ambulantes con 26 puestos de venta.

El PAT tendrá como prioridades establecer o reforzar una red de equipamientos y dotaciones pertenecientes a la red primaria que vertebran la totalidad de la comarca, y cubran las necesidades de la población y de las demandas estacionales ligadas a la afluencia temporal de población externa. De esta forma, el plan definirá y propondrá una regulación preventiva de las reservas de suelo necesarias para completar la red de equipamientos sanitarios, asistenciales, deporti-

vos, educativos, culturales, recreativos, administrativos y de vivienda dotacional.

En este apartado también se podrían incluir una red de dotaciones recreativas de carácter público en el suelo no urbanizable que, además de ofrecer la posibilidad del uso y disfrute del territorio, pueden ayudar a conseguir una mayor desestacionalización de la oferta turística de la comarca, tales como refugios de montaña, rehabilitación de edificaciones ganaderas en desuso, activación de viviendas rurales, zonas públicas de acampada, etc.

2. Objetivos del Plan de Acción Territorial del Rincón de Ademuz

El gran objetivo del Plan de Acción Territorial del Rincón de Ademuz es la propuesta de una ordenación estructural de la comarca que tenga como fin deseable la consecución del principio de equidad de las condiciones de vida de sus habitantes respecto de otros ámbitos urbanos. Este objetivo general se complementa con los siguientes:

- Concretar y completar los objetivos, principios, criterios y propuestas de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, adaptándolas a las necesidades específicas del carácter rural de la comarca.
- Establecer la ordenación estructural completa y consensuada de los siete municipios de la comarca desde una escala supralocal que mejore la resiliencia del territorio.
- Definir los criterios territoriales y urbanísticos para las actuaciones sectoriales del conjunto de Administraciones Públicas con competencia en la Comunitat Valenciana.
- Definir la infraestructura verde estructural en el ámbito del plan y establecer fórmulas participativas de conservación, gestión y puesta en valor de la misma.
- Establecer sistemas de gobernanza que permitan fórmulas de gestión urbanística y territorial de escala supramunicipal en la implantación de los elementos estructurantes del territorio.
- Proponer un sistema de participación pública exhaustivo, transparente y que permita una redacción del plan coparticipada, incorporando la perspectiva de género y la recuperación de la técnica y cultura tradicionales de gestión del territorio.



Estos objetivos generales se pueden articular a través de una serie de bloques de objetivos temáticos como son; la infraestructura verde, el sistema de asentamientos, la movilidad y las directrices de desarrollo rural para la comarca.

Desde el punto de vista de la **infraestructura verde** los objetivos del Plan de Acción Territorial del Rincón de Ademuz son:

- Diseñar un sistema de espacios abiertos que tenga como principales elementos de vertebración los cauces fluviales del río Turia y de sus afluentes Ebrón y Bohígues, garantizando su conexión ecológica y territorial con el conjunto de los suelos de mayor valor del territorio comarcal.
- Garantizar la preservación del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Rincón de Ademuz, la conservación de sus procesos ecológicos y el mantenimiento y mejora de los bienes y servicios ambientales que produce la infraestructura verde: alimentos, protección frente a riesgos, mejora del ciclo hídrico, refuerzo de la biodiversidad, mitigación y lucha contra el cambio climático y servicios culturales, entre otros.
- Favorecer la continuidad visual del territorio evitando su fragmentación, mejorar la integración paisajística de los núcleos, proteger sus visuales y mantener su carácter rural.
- Zonificar de manera racional y coherente el suelo no urbanizable de la comarca con visión supramunicipal, tomando como referencia las unidades del paisaje y las afecciones de la infraestructura verde, e incorporando de forma prioritaria los espacios fluviales de regadío.
- Preservar el mosaico agroforestal y ordenarlo de forma que optimice los servicios ambientales, la gestión del riesgo de incendios forestales y la mejora de la biodiversidad.
- Identificar y delimitar los elementos y espacios de valor patrimonial y establecer las directrices necesarias para su posterior ordenación y gestión en los catálogos de protección.



Desde el punto de vista del **sistema de asentamientos**, los objetivos son:

- Precisar las estrategias de desarrollo urbanístico para cada uno de los municipios de la comarca, secuenciar las distintas prioridades de crecimiento y combinar adecuadamente las visiones local y comarcal.
- Priorizar la rehabilitación, renovación y regeneración de los tejidos urbanos existentes en la comarca frente a nuevos desarrollos consumidores de suelo.
- Localizar los ámbitos preferentes para las pequeñas extensiones de los núcleos urbanos, y los ámbitos más adecuados para la implantación de usos económicos, priorizando los de escala supramunicipal.
- Diseñar una red primaria de dotaciones estructurales de escala comarcal y concretar y ordenar los nuevos equipamientos y servicios que el plan pueda proponer.
- Identificar los suelos urbanizables con posibles incompatibilidades con la infraestructura verde del territorio, o con la aplicación de los principios directores y criterios de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana.

Desde el punto de vista de la **movilidad sostenible**, los objetivos son:

- Definir una red de itinerarios en suelo no urbanizable para fomentar el uso público sostenible y la accesibilidad no motorizada a los puntos de mayor interés y valores ambientales y paisajísticos.
- Mejorar y proponer fórmulas de transporte a la demanda adecuadas al entorno rural, gestionando de forma conjunta a los usuarios cautivos, el transporte escolar y el sanitario.
- Recuperar los caminos históricos de conexión entre los distintos cascos urbanos y adaptarlos al uso peatonal siempre que sea posible y viable.



Desde el punto de vista de las **directrices de desarrollo rural**, los objetivos son:

- Coordinar las acciones del Plan de Acción Territorial con las políticas y acciones del Consell en materia de lucha contra la despoblación.
- Proponer y desarrollar una red de elementos del patrimonio cultural y del paisaje de la comarca para apoyar las iniciativas que lleven a cabo los departamentos competentes en materia de turismo, y que puedan servir de referente para las acciones del sector privado.
- Fomentar redes formadas por elementos dotacionales (edificaciones ganaderas, refugios de montaña, áreas de acampada, etc.) que ofrezcan la posibilidad del disfrute del territorio y mejoren el equilibrio estacional de la actividad turística.
- Definir elementos de servicio al territorio, distribuidos de forma estratégica para permitir el acceso a los elementos sobresalientes del patrimonio natural y cultural: puntos de acceso, miradores, áreas de estancia, puntos de recogida de residuos, puntos de información, etc.
- Proponer acciones para la atracción de población al medio rural, facilitando el teletrabajo, o la implantación de iniciativas emprendedoras, tanto locales como exógenas, compatibles con la capacidad de acogida del territorio.



3. Propuestas del Plan de Acción Territorial del Rincón de Ademuz

Las propuestas urbanísticas y territoriales del Plan de Acción Territorial del Rincón de Ademuz se recogerán principalmente en la normativa y en los planos de ordenación, sin perjuicio del establecimiento de un programa de actuaciones que, de forma indicativa, incluya acciones multisectoriales valoradas cuya inversión corresponda a las distintas administraciones. El detalle de los planos y las determinaciones serán las correspondientes a una escala 1:10.000 como mínimo atendiendo a su carácter de ordenación general estructural, tal y como se encuentra definida en la LOTUP.

3.1. Propuestas en materia de Infraestructura Verde del territorio

El Plan de Acción Territorial identificará todos los elementos de la infraestructura verde de carácter ambiental, los de carácter territorial y cultural, y los elementos de conexión que permiten optimizar los procesos ecológicos y el uso sostenible del medio natural.

Desde el punto de vista de la infraestructura verde ambiental se deberá incluir:

- Los espacios naturales protegidos por la legislación autonómica valenciana, así como los protegidos por la legislación estatal sobre patrimonio natural y biodiversidad.
- Los suelos que forman parte de la Red Natura 2000.
- Los bosques de dominio público y de utilidad pública catalogados y las áreas forestales protegidas.
- Las zonas húmedas catalogadas según la legislación ambiental.
- Los suelos de refuerzo y amortiguación de los espacios protegidos por sus valores naturales.
- Los conectores ecológicos que así vengan definidos en la legislación ambiental.
- Otros suelos relacionados con la preservación de los hábitats naturales o la distribución de la fauna y sus amenazas.

En general, el régimen de estos suelos será el definido por sus propios instrumentos de ordenación y gestión. En el caso de que estos suelos no dispongan de instrumentos de gestión aprobados, se deberá tener en cuenta el artículo 26 de la Ley 5/2014, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje. No obstante, la propia regulación del PAT podrá complementar las determinaciones de los instrumentos ambientales en aquellos aspectos no contemplados por estos, o que sean más restrictivas por un análisis de escala de mayor detalle y precisión metodológica.

Desde el punto de vista de la infraestructura verde de carácter territorial y cultural se incluirán:

- Los espacios con peligrosidad de inundación, que incluirán las categorías de peligrosidad 1 a 6 del Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación (PATRICOVA), salvo las excepciones justificadas en los suelos en situación básica de suelos urbanizados. También se incorporarán los de peligrosidad geomorfológica que así lo requiera su evaluación y gestión, y las categorías de peligrosidad equivalente al PATRICOVA de los suelos inundables propuestos

por las cartografías del Sistema Nacional de Cartografías de Zonas Inundables.

- Los espacios agrícolas de interés, relacionados con suelos de elevada capacidad agrológica; los espacios agrícolas de proximidad, con una dotación de 100 m² por habitante en una envolvente de 10 kilómetros de los núcleos urbanos; los de secano que tengan un interés productivo especial, o formen parte del mosaico agroforestal de interés para la conectividad y la prevención frente a los riesgos de incendios forestales.
- Los suelos críticos para la recarga de acuíferos, especialmente aquellos de elevada permeabilidad y buena calidad del acuífero subyacente.
- Suelos que reflejen el stock de carbono acumulado en el suelo, especialmente los de elevada contribución al efecto sumidero del CO₂.
- Suelos susceptibles de tener un alto riesgo de incendios forestales, por las características de la propagación de los incendios y el tipo de vegetación de carácter pirófito.
- Espacios con pendientes superiores al 25%, incluyendo los afectados por riesgos de erosión, deslizamientos y desprendimientos.
- Espacios de interés paisajístico y visual, tanto los ya declarados por la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, como los que se incorporen desde el Estudio de Paisaje del Plan de Acción Territorial.
- Espacios de valor cultural y patrimonial, así como sus entornos, atendiendo a la normativa específica de protección del patrimonio cultural, artístico o histórico.



Los conectores territoriales y ecológicos, que no vengan ya contemplados por la legislación ambiental, se diseñarán a partir de los definidos en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, y se ordenarán atendiendo a lo dispuesto en las directrices 43 y 44 de la misma. El plan podrá, en su caso, modificarlos de forma justificada para una mejora de la conectividad del territorio, y deberá complementarlos incluyendo otros conectores de relevancia más local a partir de elementos como los cauces fluviales, vías pecuarias, caminos históricos, espacios agrícolas, forestales o agroforestales, afecciones territoriales, entre otros elementos. Con carácter previo a la concreción de los conectores, el plan analizará la permeabilidad general del territorio y sus diferentes alternativas pudiéndose utilizar las metodologías de fricción al intercambio de masa, energía e información en el territorio.

La infraestructura verde del territorio de ámbito rural se deberá conectar y completar con la infraestructura verde urbana de los núcleos incluidos en el ámbito del Plan de Acción Territorial.

Una vez diseñada la infraestructura verde del Rincón de Ademuz, se deberán realizar los siguientes análisis y propuestas:

- Analizar los elementos críticos que afectan a la continuidad y permeabilidad de la infraestructura verde y, en su caso, proponer las medidas adecuadas, que podrán ser directrices para orientar los futuros proyectos de permeabilidad de las infraestructuras.
- Proponer un modelo final de infraestructura verde valorado en función de los bienes y servicios ambientales de producción, regulación y culturales. Las metodologías podrán ser de superposición de valores cualitativos o cuantitativos, aunque los más adecuados deberían utilizar una metodología de mayor rigor científico utilizando cartografías ráster, valorando las cuadrículas mediante sistemas de ponderación por paneles de expertos y técnicas de agregación multicriterio u otras similares. Lo que se pretende es identificar aquellos suelos de mayor valor en cuanto a la provisión de bienes ambientales a efectos de las fórmulas de compensación económica que se pudieran formular en el plan o en otros instrumentos normativos. El producto final se deberá presentar como un gradiente de tonalidades verdes proporcionales a su valor.

Las distintas capas cartográficas de la infraestructura verde se utilizarán como afecciones o cargas que modularán la regulación de usos y actividades que se puedan implantar en el suelo no urbanizable.

Esta zonificación del suelo no urbanizable es uno de los contenidos de mayor importancia y trascendencia en la elaboración del Plan de Acción Territorial, puesto que permitirá superar una zonificación municipal obsoleta que no favorece la implantación de usos y actividades de manera coherente y adaptada a la capacidad de acogida del territorio. La zonificación del suelo no urbanizable se basará en las unidades de paisaje y los patrones morfológicos del territorio, atendiendo al uso primario del suelo no urbanizable que es su vocación natural, todo ello al margen de las actividades que de forma excepcional se puedan implantar en el mismo.

La zonificación del suelo no urbanizable de la comarca del Rincón de Ademuz deberá distinguir, como mínimo, los suelos de regadío de interés patrimonial o de proximidad a los núcleos urbanos, los suelos de cultivos de secano que cumplan no solamente funciones productivas, sino de gestión de los riesgos, el mosaico agroforestal, los suelos forestales predominantes y, importante en este caso, los ámbitos de pastos de montaña poco representados en la morfología del territorio valenciano y que es interesante su preservación para el apoyo a la ganadería extensiva.

Una vez zonificado el suelo rural se distinguirán las zonas o ámbitos que deban ser calificados como suelos no urbanizables protegidos y las zonas rurales comunes. Además, se establecerá un régimen de usos y actividades para cada zona que estará condicionado por las afecciones de la infraestructura verde: espacios naturales, elementos de conexión, zonas inundables, recarga de acuíferos, paisajes de valor, etc. Se establecerán regulaciones específicas para la implantación de usos extractivos, energías renovables, *campings*, edificaciones en suelos no urbanizables, entre otros.

El PAT incluirá en la definición de la infraestructura verde urbana aquellos espacios clasificados como suelos urbanos y urbanizables que sean relevantes para la coherencia del sistema básico de la infraestructura verde, bien por su función como espacios libres y zonas verdes urbanas, o por sus funciones de conexión e integración con la infraestructura verde de ámbito rural.

El Plan de Acción Territorial fijará además los umbrales de sostenibilidad en materia de los consumos de suelo, agua y energía, y efectuará un balance de las emisiones de CO₂ derivadas de la aplicación de las actuaciones del plan y, en su caso, sus posibles fórmulas de compensación.

También por el carácter de planeamiento general estructural completo de los municipios que adopta el plan, se delimitarán todos los perímetros de afección y protección exigidos por la legislación sectorial.

El PAT propondrá un inventario de elementos culturales a proteger, identificando todos los bienes de interés cultural (BIC) y los bienes de relevancia local (BRL), así como todos los rasgos de la arquitectura rural que singularice el carácter del paisaje del Rincón de Ademuz. Se establecerán unas directrices específicas de protección para cada bien identificado que serán de necesaria observancia en la tramitación del Catálogo de protecciones, cuya tramitación simultánea o posterior se consensuará con el departamento competente en patrimonio cultural, pudiendo ser supramunicipal o individual para cada municipio.



Respecto de las edificaciones aisladas en el medio rural, el Plan de Acción Territorial tendrá en cuenta, entre otros criterios, los siguientes:

- Todas las intervenciones en el medio rural asegurarán el respeto a las condiciones naturales y paisajísticas del entorno, deberán resolver sus impactos al medio ambiente y, con carácter general, no se podrán abrir nuevos caminos para acceder a parcelas rurales con objeto de su edificación.
- La normativa determinará los parámetros de altura, ocupación de parcela, edificabilidad, y longitud máxima de sus lados de las nuevas edificaciones. En el caso de ubicarse en entornos forestales arbolados se establecerán las condiciones de plantado de árboles a lo largo de las edificaciones.
- Las composiciones arquitectónicas se adaptarán a las tipologías tradicionales del lugar. Los materiales, acabados, colores adecuados al entorno.
- En el caso de instalaciones ganaderas intensivas, se deberá limitar la longitud máxima de las naves, no recomendándose superar los 100 metros, y se situarán en espacios soleados y ventilados y fuera de la trayectoria de los vientos dominantes hacia los núcleos urbanos.
- Las viviendas ligadas con la explotación agropecuaria demostrarán de manera fehaciente su vinculación funcional con esta actividad, y la superficie de la finca mínima deberá guardar relación con las unidades mínimas de cultivo.
- Las propuestas de intervención y dinamización de las edificaciones rurales priorizarán las localizadas en los itinerarios, rutas, senderos paisajísticos, y rutas patrimoniales planificadas.



3.2. Propuestas en materia de sistema de asentamientos

En el caso del Rincón de Ademuz, el PAT analiza un espacio rural singular cuyas connotaciones difieren de manera muy sustancial de los ámbitos metropolitanos, e incluso de aquellos caracterizados como franja intermedia del territorio con una fuerte componente de usos industriales.

Por ello, los análisis y diagnósticos previos a la formulación de propuestas deben considerar entre otros aspectos como:

- Los patrones morfológicos del crecimiento urbano de estos municipios a lo largo de su historia.
- La situación real del suelo que está en estado básico rural y el que se encuentra en situación de estado urbanizado.
- El análisis de los tejidos diseminados a efectos de la aplicación de las técnicas de minimización de impactos previstos en el marco legislativo actual.
- Los inventarios de los suelos urbanizables y su situación jurídico-urbanística.
- La valoración de la aplicación de los índices de crecimiento de suelo sostenible de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana.
- La valoración de las dotaciones y equipamientos públicos y sus demandas por cohortes de edad.
- La capacidad del planeamiento urbanístico para acoger las nuevas demandas poblacionales y de actividades económicas.
- La identificación de zonas con aptitud para acoger actuaciones supramunicipales: residenciales, dotacionales o de actividad económica.



BORRADOR DEL PLAN

Una vez realizado este análisis del territorio y evaluadas las diferentes opciones y alternativas, el Plan de Acción Territorial deberá incluir las siguientes tareas:

- Identificar los sectores planificados de baja compatibilidad con la propuesta de infraestructura verde, las directrices de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana (IMOS, IMOSE) o las disposiciones normativas de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje. Esta compatibilidad/incompatibilidad podrá establecerse en diferentes grados, y será necesario conocer con gran precisión la situación jurídico-urbanística de cada sector a efectos de adoptar las medidas que se consideren pertinentes para la consecución del modelo territorial deseado.
- Definición del modelo territorial y urbanístico propuesto, una vez definida la infraestructura verde y la aplicación de los indicadores de sostenibilidad ya referidos, y que cuentan con la cobertura legal de la LOTUP, se deben adoptar criterios para la justificación del nuevo modelo que plantea el PAT. Es evidente que el marco rural singular de la comarca y las características de debilidad demográfica y económica no permiten aventurar grandes crecimientos, más bien al contrario, lo que se pretende es definir un modelo secuencial y lógico que cumple escrupulosamente con los principios directores de la ETCV para los crecimientos de suelo sostenible (directriz 78):
 1. En primer lugar, la activación de las viviendas existentes en el suelo urbano.
 2. La compleción de los tejidos urbanos por la edificación de los solares existentes en el suelo urbano.
 3. Desarrollo de las unidades de ejecución o actuaciones aisladas de mejora de los tejidos urbanos existentes.
 4. Desarrollo, en su caso, de nuevos sectores urbanizables con una posición y dimensión adecuada que evite el menoscabo de los tejidos de estos municipios rurales.

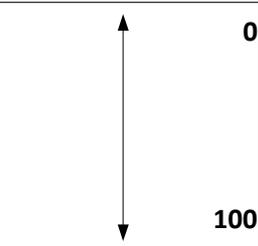
Prioridad	Estrategia de desarrollo urbanístico	Grado de afectación
1 (Fase 01)	Incremento de las unidades en viviendas o parcelas existentes	 0
2 (Fase 02)	Compleción del tejido urbano por nuevas edificaciones en suelo urbano	
3 (Fase 03)	Polígonos de actuación o Planes de mejora urbana en suelo urbano	
4 (Fase 04)	Nuevos sectores de desarrollo en suelo urbanizable	

Figura 15: Orden de prioridades en las estrategias de desarrollo urbanístico y grado de afectación paisajística y territorial.

Fuente: LLAURADÓ AUQUER, Bernat. Paisatge i urbanisme als micropobles a la Catalunya del S.XXI. Treball de fi de màster. Màster en Estudis del Territori i de la Població (METIP).

En cualquier caso, estos criterios de definición de las estrategias de crecimiento en los municipios del Rincón de Ademuz deberán cumplir la directriz 108 de la ETCV referente a los criterios de crecimiento sostenible del suelo residencial y de actividades económicas, de los municipios que forman parte del Sistema Rural de la Comunitat Valenciana.

En los desarrollos necesarios para satisfacer la demanda de suelos para actividades económicas, se favorecerán las pequeñas implantaciones compatibles con el uso residencial y dotacional, y

se analizará la viabilidad de proponer polígonos de actividad económica de escala supramunicipales y de gestión mancomunada en los ámbitos de mayor aptitud territorial y de menor vulnerabilidad. También para usos dotacionales se podrán proponer fórmulas de compensación intermunicipal en el sentido del artículo 16.4.d de la LOTUP.

El Plan de Acción Territorial del Rincón de Ademuz, al efectuar una ordenación estructural completa de su ámbito territorial, deberá incluir:

- La definición de la red primaria de dotaciones e infraestructuras, atendiendo al artículo 24 de la LOTUP, con las exenciones previstas para estos municipios de baja población en cuanto a la superficie de parque público del estándar de zonas verdes de esta red estructural.
- La zonificación de las zonas urbanizadas y las de nuevo desarrollo atendiendo a los artículos 25 y 27 de la LOTUP.
- La clasificación del suelo atendiendo al artículo 28 de la LOTUP.
- La delimitación de los ámbitos de planeamiento diferenciado con los requisitos del artículo 29 de la LOTUP.
- La delimitación estructural de pequeñas zonas en núcleos urbanos de bajo crecimiento a desarrollar por actuaciones aisladas, en los términos del artículo 24.5 de la LOTUP.
- La delimitación de los ámbitos estructurales para las actuaciones de minimización de impactos, previstos en la LOTUP y sus modificaciones.
- Memoria de Sostenibilidad Económica, en la que se analizará la viabilidad conjunta de los municipios que integran el Plan, y la de cada uno de los municipios de manera individualizada. Todo ello referido a los impactos económicos sobre las haciendas locales y de la Generalitat.
- Informe de Viabilidad Económica, en el que se analizará la viabilidad conjunta de las actuaciones de urbanización previstas de los municipios que integran el Plan y la de cada municipio de manera individualizada en función de metodologías como el valor actual neto o la tasa interna de retorno del proyecto.
- Programa de actuaciones, en el que se sintetizarán las propuestas que desarrollen en plan de actuación, su valoración y marco financiero.
- Los criterios para la determinación de las áreas de reparto y el establecimiento del aprovechamiento tipo, para cada municipio y, en su caso, de los sectores supramunicipales que se pudieran implantar.
- Las políticas públicas de suelo y vivienda, estableciendo las previsiones necesarias en los términos del artículo 33 de la LOTUP, pudiendo establecerse las demandas a escala supramunicipal así como su concreción en el territorio, aunque dado el carácter y las características económicas y demográficas se deberán distribuir por el máximo número de municipios posible.

Otras propuestas del Plan de Acción Territorial son la definición de ámbitos estratégicos, los cuales, al tratarse de un ámbito rural de baja densidad de población, tienen que incluir tipologías distintas a las que se han propuesto en otros planes de acción territorial de carácter metropolitano o de comarcas de litoral muy pobladas. En este caso singular, los ámbitos que se proponen son:

- Centralidades o microcentralidades en el mundo rural, que el plan deberá identificar y potenciar con actuaciones de relieve supramunicipal tales como equipamientos y dotaciones públicas de tipo cultural, deportivo, educativo, sanitario, etc. También se pueden reforzar otros equipamientos existentes para aprovechar sinergias de localización, o incluso compatibilizar diferentes usos en el mismo contenedor. Es prioritario aprovechar espacios obsoletos y recualificarlos, siempre que presenten una buena accesibilidad para todos los municipios de la comarca.
- Áreas de actividad económica de carácter supramunicipal, en localizaciones de buena accesibilidad y, en su caso, de gestión mancomunada, sin que la implantación en un municipio suponga una ventaja en cuanto a ingresos para este municipio, lo cual supone distribuir costes y beneficios entre todos los ayuntamientos. Ya se dispone de un pequeño polígono industrial en Torrebaja en el cruce de los dos grandes ejes viarios principales de la comarca, por lo que un reforzamiento de este polígono sería a priori una medida de eficiencia territorial, todo ello sin perjuicio de los resultados del análisis territorial que propone el PAT.
- Áreas de regeneración, en las que el plan deberá identificar aquellos espacios que se encuentren degradados en la actualidad para su recuperación y puesta en valor.
- Dotaciones territoriales en suelo rural, tales como refugios de montaña, puntos o puertas de acceso al territorio, áreas de estancia, miradores, entre otras. Para desarrollar esta red dotacional se priorizará la reconversión de edificaciones rurales, incluyendo las ganaderas, y que sean accesibles desde las redes de itinerarios paisajísticos, culturales, recreativos, históricos del suelo rural de la comarca.

3.3. Propuestas en materia de infraestructuras territoriales

El sistema de infraestructuras territoriales está formado por un conjunto de elementos de interés general, que son fundamentales para asegurar la movilidad y la provisión de servicios técnicos a este ámbito, pudiendo distinguirse las infraestructuras territoriales de movilidad y las infraestructuras territoriales de servicios.

En general, todas las infraestructuras lineales deberán garantizar la permeabilidad ecológica del territorio, debiendo atender a criterios como los siguientes:

- La implantación en su caso de nuevas infraestructuras lineales deberá incorporar medidas correctoras para asegurar la permeabilidad ecológica, que deberán intensificarse cuando se crucen con un elemento de conexión ecológica o territorial definido en el plan.
- Se deberá evaluar la conectividad ecológica y territorial en los tramos de infraestructuras que se sometan a cualquier actuación de mejora la red.
- Las nuevas infraestructuras minimizarán la fragmentación del territorio.
- Las obras de drenaje en las infraestructuras lineales deberán estar adaptadas al paso de fauna.

Otros aspectos de la propuesta en materia de infraestructuras de movilidad en los que debe incidir el Plan de Acción Territorial del Rincón de Ademuz son los siguientes:

- Cuando este plan proponga algún trazado de nuevas vías de conexión por carretera, este trazado tendrá un carácter indicativo, aunque debe ser considerado en el estudio de alternativas que, en su caso, lleve a cabo la administración competente en la ejecución del trazado.
- El plan podrá establecer directrices sobre los acondicionamientos de los actuales trazados, así como de los puntos críticos, la mejora de la gestión de los giros a la izquierda y la transformación de vías urbanas, las cuales serán precisadas por las administraciones sectoriales competentes.
- El plan propondrá acciones para la mejora de la movilidad sostenible, tales como: la generalización del transporte a la demanda, su coordinación con el transporte escolar, sanitario y el de usuarios cautivos, las conexiones con nodos urbanos de referencia de rango superior, las rutas peatonales y ciclistas y la puesta en valor de los caminos históricos de comunicación entre los distintos núcleos urbanos.

Desde el punto de vista de las infraestructuras de servicios el Plan de Acción Territorial incluirá las ligadas con el ciclo del agua, energéticas, ambientales y de telecomunicaciones. Respecto de su nueva implantación o reforma, el plan observará:

- Cuando se trate de líneas de transporte aéreas que tengan que discurrir por el suelo en situación básica de rural, se procurará que se canalicen y ordenen junto a las existentes y junto a las infraestructuras de comunicación.
- Las nuevas infraestructuras justificarán su necesidad, su ámbito de localización, y el estudio de alternativas de localización justificada en su menor impacto en la morfología del territorio y el paisaje.
- El plan deberá promover la utilización de las energías renovables en edificaciones, evitando consumos innecesarios de suelo para acoger plantas de energía renovable.
- Los depósitos controlados de residuos deberán tener un tratamiento específico en su implantación, evitando cualquier impacto a los elementos del ecosistema en el que se ubique.
- La implantación de infraestructuras de telecomunicaciones en la comarca serán acciones prioritarias, teniendo en cuenta la situación de lejanía del Rincón de Ademuz a los grandes centros urbanos. Para su despliegue se reconocerá el derecho de ocupación del suelo de dominio público, pero se podrán establecer condicionantes justificadas en la protección del medio ambiente, la ordenación del territorio y el paisaje.
- Las reservas de suelo para las infraestructuras que determine el PAT deberán incorporarse y establecer una ordenación forma preventiva. También se incluirán otras reservas para dotaciones y equipamientos de carácter supramunicipal que tengan previstas las distintas Administraciones y sean compatibles con el PAT.

4. Documentos del Plan de Acción Territorial del Rincón de Ademuz

La documentación del Plan de Acción Territorial contendrá como mínimo:

- Memoria Informativa.
- Planos de Información.
- Memoria de Ordenación.
- Planos de Ordenación.
- Normativa.
- Estudios de inundabilidad, movilidad, paisaje y balance de carbono.
- Programa de Actuaciones y Directrices Estratégicas en materia de Dinamización Económica.
- Informes de Sostenibilidad y Viabilidad Económica.
- Plan de Participación Pública.
- Informe de impacto de género.
- Estudio Ambiental y Territorial Estratégico.
- Fichas urbanísticas de zonificación y gestión.
- Inventario de elementos del patrimonio cultural y directrices de preservación y puesta en valor de los mismos.

5. Normativa del Plan de Acción Territorial del Rincón de Ademuz

La normativa del Plan de Acción Territorial deberá contemplar como mínimo los siguientes apartados:

- Objetivos y directrices estratégicas, su relación con la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, así como con otros planes e instrumentos de carácter estructural aplicables al plan.
- Disposiciones generales en cuanto a ámbito, objeto, alcance, modificación y revisión, relación con otros planes, participación pública, etc.
- Disposiciones normativas referentes a la infraestructura verde, su ordenación y gestión, y su carácter de afección en la ordenación del suelo no urbanizable.
- Regulación del suelo no urbanizable atendiendo a las diferentes zonas que lo componen, determinando los distintos usos y actividades que se pueden autorizar en cada una de ellas, y estableciendo sus respectivos parámetros para cada uso y zona diferentes.
- Inclusión en la normativa del plan de las disposiciones procedentes del Estudio de Paisaje y del resto de documentos normativos que lo requieran, tales como el Estudio de Inundabilidad, el Estudio de Movilidad, el Informe de impacto de género, los de sostenibilidad y viabilidad económicas, entre otros.
- Prioridades estratégicas del desarrollo urbano, atendiendo a su carácter rural y al orden de preferencias expuesto en la memoria justificativa.
- Regulación de la red primaria y de los parámetros urbanos estructurales de acuerdo con la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.
- Propuesta de los criterios económicos de la equidistribución de cargas y beneficios.
- Condiciones en las que se puedan modificar los índices máximos de crecimiento de suelo para usos residenciales y de actividades económicas, con el fin de adaptarlos a la realidad territorial.
- Condicionantes para los nuevos sectores, así como criterios y directrices de obligado cumplimiento para el tratamiento de los sectores urbanísticos no compatibles con el modelo propuesto por el plan.
- Desarrollo normativo para la activación de los ámbitos estratégicos identificados.
- Definición de ámbitos para la minimización de impactos en el territorio.
- Criterios para la distribución en el territorio de la vivienda con algún tipo de protección.
- Condiciones territoriales básicas relativas a las distintas tipologías de infraestructuras de movilidad y de servicio.
- Regulación de la implantación territorial de las infraestructuras de movilidad y básicas y su adaptación a la morfología del territorio y el paisaje.
- Regulación del sistema viario en el suelo no urbanizable: caminos rurales, vías verdes, caminos históricos e itinerarios peatonales y ciclistas.
- Normativa general de aplicación en la formulación de los planes de ordenación pormenorizada, y el régimen transitorio para el planeamiento urbanístico vigente y el que se encuentra en tramitación.
- Regulación de la revisión del Plan de Acción Territorial y de sus posibles modificaciones.
- Propuesta de fórmulas de gobernanza territorial supramunicipal, determinando los posibles instrumentos de gestión en cuanto a la redistribución de cargas y beneficios y las compensaciones entre municipios.

6. Estudio de Paisaje

La comarca del Rincón de Ademuz se encuentra geográficamente situada en el Alto Turia, en un contexto morfológico dominado por la presencia de elevados relieves surcados por un conjunto de valles fluviales que articulan la infraestructura verde de este territorio. La matriz territorial es predominantemente forestal, con manchas agroforestales donde el secano y los pastos han experimentado una fuerte regresión en favor del matorral mediterráneo.

Desde el punto de vista compositivo, destaca este contraste entre los estrechos valles, que han sido colonizados por el escaso poblamiento de la zona dando lugar a paisajes agrarios culturales de extraordinario valor, y los escarpes, cantiles y relieves que le confieren un carácter agreste y donde lo físico y estructural predomina respecto de los espacios urbanizados. En este conjunto, los cascos urbanos de reducido tamaño y adaptados a la morfología del territorio constituyen elementos paisajísticos de gran valor y al mismo tiempo de elevada fragilidad. Por ello, preservar sus siluetas y visuales es un objetivo fundamental para acoger cualquier nuevo desarrollo fuera de escala que evite menoscabar la gran calidad de sus paisajes.

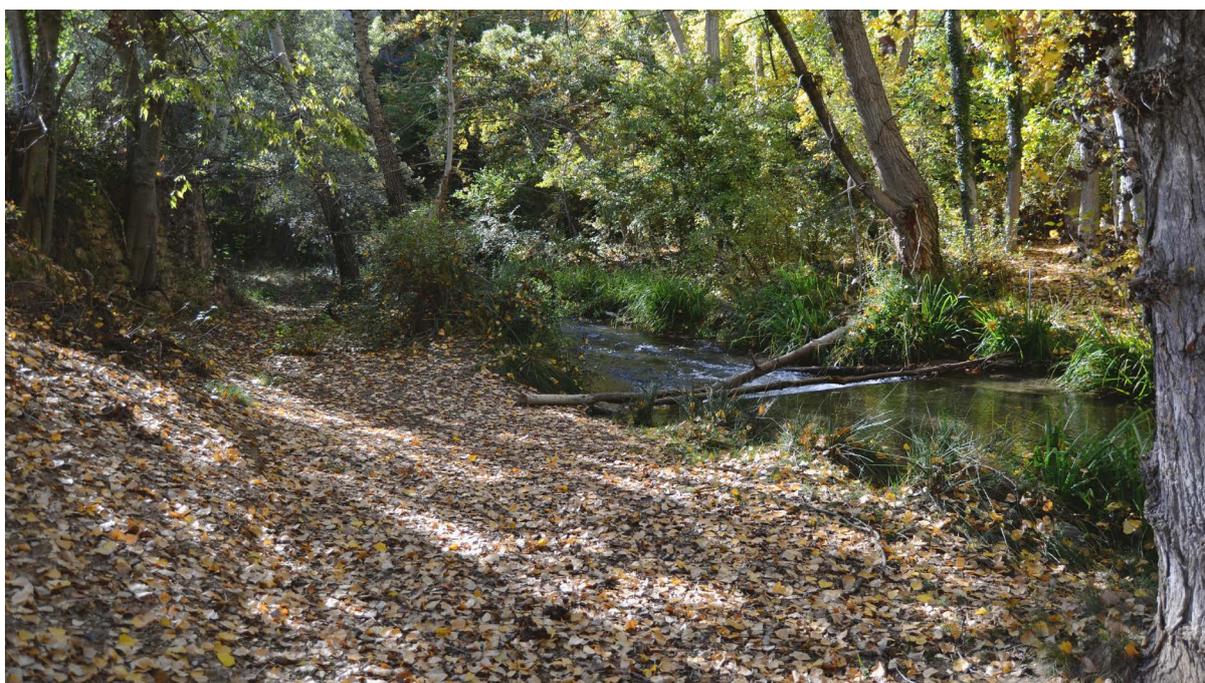
En este contexto territorial descrito, el Estudio de Paisaje del Plan de Acción Territorial de la comarca del Rincón de Ademuz se adaptará en sus contenidos a lo determinado en el Anexo I de la LOTUP, y la delimitación de sus Unidades de Paisaje serán de obligada referencia para la zonificación del suelo no urbanizable del ámbito del plan. Estas unidades se basarán en los elementos morfoestructurales del territorio, los patrones presentes en la cobertura del suelo, los procesos de paisaje y el análisis visual.



Por todo ello, y dada la trascendencia de la zonificación del suelo rural para el desarrollo de plan, la escala de determinación de las unidades deberá ser, como mínimo, la de referencia del Plan de Acción Territorial, es decir 1:10.000, que es propia de la ordenación general estructural de los municipios. A esta zonificación del suelo rural se le superpondrá, como ya se ha comentado en anteriores apartados, las afecciones que deriven la infraestructura verde que condicionará la tipología de implantación de usos y actividades en el territorio, su amplitud e intensidad.

El Estudio de Paisaje deberá tener en cuenta la propuesta de Paisajes de Relevancia Regional en la comarca y considerar todos los recursos e hitos paisajísticos de elevado valor con vistas a su conservación activa. En este caso, en la comarca se localiza el PRR13: Entorno de Ademuz y Sabinars de la Puebla de San Miguel, cuyos principales objetivos de calidad paisajística son:

- Desde el punto de vista de la preservación de los patrones estructurantes del paisaje, se deben proteger: los conjuntos urbanos de Ademuz y Castielfabib como hitos y puntos de focalidad del paisaje del Rincón de Ademuz, preservando y mejorando sus siluetas y fachadas urbanas, así como mantener los sistemas y paisajes agrarios de huertas y regadíos históricos.
- Desde el punto de vista de la identificación de los elementos significativos para la articulación del territorio que deben integrarse en la infraestructura verde, destacan: el corredor ecológico y cultural del río Turia y los paisajes agrarios de huertas y regadíos históricos, en especial a su paso por el municipio de Ademuz.
- Desde el punto de vista de la mejora de la percepción y gestión del paisaje, es necesario: preservar el conjunto de la vega y de la ribera del Turia y los escarpes circundantes; conservar de manera activa los paisajes fluviales de los ríos Bohílgues, Ebrón y Rambla del Val; potenciar la capacidad panorámica y de interpretación del Castillo de Ademuz, de Castielfabib, el de Mirabueno en Puebla de San Miguel y el Cabezo y promover el uso público en el río Turia en relación con sus rutas culturales y paisajísticas, como son la de Cavanilles, o las del río Bohílgues.



BORRADOR DEL PLAN

Todos estos objetivos, y los que resulten del análisis a una escala más precisa, tendrán, junto con las directrices de ordenación y gestión, un alcance vinculante que formará parte de la normativa del propio Plan de Acción Territorial. El estudio también deberá definir ámbitos e itinerarios que reúnan los valores suficientes para la elaboración de un programa de paisaje y, en su caso, se deberán vincular a la gestión de la red de elementos patrimoniales y de paisaje de la comarca.



7. El Plan de Participación Pública

Dadas las características del ámbito del plan, en especial su escasa población, la participación pública debe adaptarse a estos condicionantes. Esto supone que, como punto de partida, se deberá planificar una participación pública singular que tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La escasa población tiene la ventaja de que el conocimiento directo del plan puede alcanzar un porcentaje muy elevado de la ciudadanía, difícilmente comparable con otro tipo de ámbitos comarcales o metropolitanos. Por lo tanto, una aceptación generalizada del mismo tendría una elevada legitimidad, y sería más sencilla la implementación de sus propuestas.
- No se pueden presentar mesas técnicas o de expertos para debatir grandes alternativas sobre el modelo territorial. Las mesas deben proponer soluciones viables y adecuadas a la escala de un territorio rural con poca capacidad para acoger nuevas grandes piezas en el territorio.
- Dado el ámbito, y la escala del plan, los diferentes aspectos técnicos sectoriales se encuentran tan entrelazados que las reuniones temáticas dejan de tener sentido, y es preferible que estas mesas técnicas traten de contenidos integrados.
- Es fundamental que los expertos que se convoquen sean especialmente competentes en desarrollo rural, y se incluyan órganos de la Administración responsables en el fomento de estas comarcas y que tengan además capacidad ejecutiva e inversora.
- Las organizaciones supramunicipales de la comarca, y aquellas entidades o ciudadanos que demuestren probado liderazgo, deben estar presentes en la mayoría de las jornadas de participación que se celebren.
- Se deberían, en la medida de lo posible, incluir expertos en desarrollo de comarcas en riesgo de despoblación de otros territorios donde se hayan producido experiencias exitosas.
- Los retornos de los resultados de los avances del plan deberán producirse en todas las fases de la redacción del plan de forma que, por una parte, sea sencillo efectuar la trazabilidad de las aportaciones y, por otra, la redacción sea lo más participada posible.
- Las técnicas de la participación pública deberán permitir que la ciudadanía participe en las alternativas y opciones del plan, incluso de forma propositiva y proactiva.
- En la medida de lo posible, todos los municipios deberán acoger algún hito participativo.
- La perspectiva de género es muy importante en este proceso de participación, más si cabe por la baja tasa de actividad femenina presente en los territorios rurales.

El plan de participación pública deberá seguir estos criterios reseñados y adaptar el proceso participativo y comunicativo a la realidad específica de la comarca del Rincón de Ademuz, aprovechar el *know how* colaborativo que existe en la comarca, y las experiencias desarrolladas por otras instituciones y eventos, entre los que destacan los trabajos desarrollados por la Universidad de Verano del Rincón de Ademuz.

B. DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

1. Objetivos de la planificación y problemática sobre la que se actúa

El gran objetivo del Plan de Acción Territorial del Rincón de Ademuz es la propuesta de una ordenación estructural de la comarca que tenga como fin deseable la consecución del principio de equidad de las condiciones de vida de sus habitantes respecto de otros ámbitos urbanos. Este objetivo general se complementa con los siguientes:

- Concretar y completar los objetivos, principios, criterios y propuestas de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, adaptándolas a las necesidades específicas del carácter rural de la comarca.
- Establecer la ordenación estructural completa y consensuada de los siete municipios de la comarca desde una escala supralocal que mejore la resiliencia del territorio.
- Definir los criterios territoriales y urbanísticos para las actuaciones sectoriales del conjunto de Administraciones Públicas con competencia en la Comunitat Valenciana.
- Definir la infraestructura verde estructural en el ámbito del plan y establecer fórmulas participativas de conservación, gestión y puesta en valor de la misma.
- Establecer sistemas de gobernanza que permitan fórmulas de gestión urbanística y territorial de escala supramunicipal en la implantación de los elementos estructurantes del territorio.
- Proponer un sistema de participación pública exhaustivo, transparente y que permita una redacción del plan coparticipada, incorporando la perspectiva de género y la recuperación de la técnica y cultura tradicionales de gestión del territorio.



Estos objetivos generales se pueden articular a través de una serie de bloques de objetivos temáticos como son; la infraestructura verde, el sistema de asentamientos, la movilidad y las directrices de desarrollo rural para la comarca.

Desde el punto de vista de la **infraestructura verde** los objetivos del Plan de Acción Territorial del Rincón de Ademuz son:

- Diseñar un sistema de espacios abiertos que tenga como principales elementos de vertebración los cauces fluviales del río Turia y de sus afluentes Ebrón y Bohígues, garantizando su conexión ecológica y territorial con el conjunto de los suelos de mayor valor del territorio comarcal.
- Garantizar la preservación del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Rincón de Ademuz, la conservación de sus procesos ecológicos y el mantenimiento y mejora de los bienes y servicios ambientales que produce la infraestructura verde: alimentos, protección frente a riesgos, mejora del ciclo hídrico, refuerzo de la biodiversidad, mitigación y lucha contra el cambio climático y servicios culturales, entre otros.
- Favorecer la continuidad visual del territorio evitando su fragmentación, mejorar la integración paisajística de los núcleos, proteger sus visuales y mantener su carácter rural.
- Zonificar de manera racional y coherente el suelo no urbanizable de la comarca con visión supramunicipal, tomando como referencia las unidades del paisaje y las afecciones de la infraestructura verde, e incorporando de forma prioritaria los espacios fluviales de regadío.
- Preservar el mosaico agroforestal y ordenarlo de forma que optimice los servicios ambientales, la gestión del riesgo de incendios forestales y la mejora de la biodiversidad.
- Identificar y delimitar los elementos y espacios de valor patrimonial y establecer las directrices necesarias para su posterior ordenación y gestión en los catálogos de protección.

Desde el punto de vista del **sistema de asentamientos**, los objetivos son:

- Precisar las estrategias de desarrollo urbanístico para cada uno de los municipios de la comarca, secuenciar las distintas prioridades de crecimiento y combinar adecuadamente las visiones local y comarcal.
- Priorizar la rehabilitación, renovación y regeneración de los tejidos urbanos existentes en la comarca frente a nuevos desarrollos consumidores de suelo.
- Localizar los ámbitos preferentes para las pequeñas extensiones de los núcleos urbanos, y los ámbitos más adecuados para la implantación de usos económicos, priorizando los de escala supramunicipal.
- Diseñar una red primaria de dotaciones estructurales de escala comarcal y concretar y ordenar los nuevos equipamientos y servicios que el plan pueda proponer.
- Identificar los suelos urbanizables con posibles incompatibilidades con la infraestructura verde del territorio, o con la aplicación de los principios directores y criterios de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana.

Desde el punto de vista de la **movilidad sostenible**, los objetivos son:

- Definir una red de itinerarios en suelo no urbanizable para fomentar el uso público sostenible y la accesibilidad no motorizada a los puntos de mayor interés y valores ambientales y paisajísticos.
- Mejorar y proponer fórmulas de transporte a la demanda adecuadas al entorno rural, gestionando de forma conjunta a los usuarios cautivos, el transporte escolar y el sanitario.
- Recuperar los caminos históricos de conexión entre los distintos cascos urbanos y adaptarlos al uso peatonal siempre que sea posible y viable.

Desde el punto de vista de las directrices de **desarrollo rural**, los objetivos son:

- Coordinar las acciones del Plan de Acción Territorial con las políticas y acciones del Consell en materia de lucha contra la despoblación.
- Proponer y desarrollar una red de elementos del patrimonio cultural y del paisaje de la comarca para apoyar las iniciativas que lleven a cabo los departamentos competentes en materia de turismo, y que puedan servir de referente para las acciones del sector privado.
- Fomentar redes formadas por elementos dotacionales (edificaciones ganaderas, refugios de montaña, áreas de acampada, etc.) que ofrezcan la posibilidad del disfrute del territorio y mejoren el equilibrio estacional de la actividad turística.
- Definir elementos de servicio al territorio, distribuidos de forma estratégica para permitir el acceso a los elementos sobresalientes del patrimonio natural y cultural: puntos de acceso, miradores, áreas de estancia, puntos de recogida de residuos, puntos de información, etc.
- Proponer acciones para la atracción de población al medio rural, facilitando el teletrabajo, o la implantación de iniciativas emprendedoras, tanto locales como exógenas, compatibles con la capacidad de acogida del territorio.



Respecto de las problemáticas sobre las que actúa el Plan de Acción Territorial del Rincón de Ademuz, cabe destacar, entre otras, las siguientes:

Desde el punto de vista de la **infraestructura verde**:

- Ausencia de un diseño claro y bien estructurado de la infraestructura verde que permita su ordenación y gestión desde un punto de vista comarcal, superando los límites municipales que generan disfunciones en cuanto a la falta de continuidad y homogeneidad de las misma.
- Pérdida de la superficie de regadío, por envejecimiento de la población activa agraria, y baja rentabilidad que repercute de forma negativa sobre un espacio de elevado valor para la seguridad alimentaria, la dinamización de la comarca y el mantenimiento del patrimonio cultural.
- Abandono del suelo agrícola de secano que degrada el paisaje, incrementa el riesgo de incendios forestales y provoca la pérdida del patrón agroforestal, restando diversidad y resiliencia al paisaje de la comarca.
- Abandono del suelo de pastos de montaña en relación con la reducción de la cabaña ganadera extensiva, y sustitución por tipologías de vegetación que afectan a la calidad del paisaje.
- Patrimonio cultural abundante y poco aprovechado que requiere su gestión en red junto con los recursos paisajísticos de mayor valor.
- Necesidad de elaborar una normativa específica y común para todos los municipios respecto de las edificaciones en estado rural, las pautas de rehabilitación y su relación con el entorno.
- Es importante, dada la condición de enclave dentro de otros territorios autonómicos, analizar un perímetro de la comarca lo suficientemente amplio para que queda garantizada la conectividad territorial en el marco de la infraestructura verde suprarregional española.
- Desarrollo de sistemas de redes de itinerarios para medios no motorizados en el suelo rural, y su conexión con las redes patrimoniales y paisajísticas.
- El plan reforzará las acciones de la administración competente en la gestión de los espacios naturales protegidos que están presentes en el Rincón de Ademuz.
- Es prioritario un adecuado tratamiento del borde urbano-rural, que garanticen la calidad de los núcleos urbanos y su integración en el paisaje.
- Hay que analizar y resolver los casos en los que se produzca una falta de continuidad de la infraestructura verde por el paso de infraestructuras, y prever los casos de fragmentación territorial que pudieran generar otras infraestructuras lineales.
- Es necesario garantizar el autoabastecimiento energético de la comarca sin menoscabar los valores de la infraestructura verde.
- Es prioritario proteger las visuales de los núcleos urbanos, mantener las composiciones arquitectónicas locales, y la adecuación al entorno de materiales y colores.
- El tratamiento de las huertas fluviales debe ser prioritario en cuanto a que es el gran activo económico y paisajístico de la comarca.

Hay que tener en cuenta en el Plan de Acción Territorial que se está ante un ámbito espacial donde lo urbano en términos superficiales es poco relevante respecto de lo rural, pero este suelo en

estado rural, por la evolución reciente de los usos del suelo en la comarca, ha visto reducida su capacidad de producción de bienes y servicios ambientales, tanto los productivos, como los de regulación ambiental y los culturales.

Desde el punto de vista del **sistema de asentamientos**, el Plan de Acción Territorial del Rincón de Ademuz actúa sobre:

- Necesidad de adecuar los reducidos desarrollos de los núcleos urbanos a las características de su entorno, adaptándolos a necesidades reales y no a las especulativas o sobredimensionadas respecto de la capacidad de la comarca.
- Siguiendo las directrices de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, se deben pautar los posibles crecimientos priorizando la activación de la edificación ya existente frente a nuevos desarrollos de transformación de suelo.
- Es prioritario para el futuro de la comarca diseñar una red primaria de dotaciones, analizada a escala supramunicipal, que permita resolver las carencias existentes y, en su caso, desarrollar instrumentos urbanísticos para su ejecución.
- Es conveniente analizar las posibles demandas de usos económicos para la comarca, tanto industriales y terciarios, aprovechando la edificación existente, y en caso necesario proponer ámbitos supramunicipales para acoger estos usos, sin que la localización en un municipio concreto suponga ventajas en la distribución de beneficios y cargas.
- Es necesario corregir alguna disfunción del planeamiento urbano actual aplicando criterios de compatibilidad con la infraestructura verde y las directrices de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana.
- Hay que detectar espacios, que pueden estar edificados que, por sus características favorables de accesibilidad o calidad del entorno, puedan producir alguna microcentralidad que favorezca la atracción de actividad y la socialización de la población de la comarca.
- El Plan de Acción Territorial debe ser capaz de localizar pequeños ámbitos para acoger los nuevos desarrollos de los municipios, priorizando alternativas de crecimiento y su integración paisajística.

Desde el punto de vista de las **infraestructuras territoriales**, tanto de movilidad como de servicios, el Plan de Acción Territorial del Rincón de Ademuz, deberá:

- Mejorar la red viaria existente, evitando la apertura de nuevas vías, y garantizando su permeabilidad, tanto desde el punto de vista de la infraestructura verde como de la resolución del problema de las inundaciones.
- Potenciar el sistema de transporte a la demanda que evite quedar fuera de los servicios a colectivos cautivos del transporte público. Además, el plan debe actuar para integrar en la oferta segmentos como el transporte escolar y el sanitario.
- Dada la fragilidad del medio, el plan debe garantizar que todas las infraestructuras, hidráulicas, energéticas, residuos y telecomunicaciones que se implanten lo hagan en suelos de elevada aptitud y baja fragilidad. Es especialmente importante el tema de las telecomunicaciones por su gran visibilidad.
- En cualquier caso, el Plan de Acción Territorial deberá potenciar el carácter escénico de las vías de comunicación.

Respecto de los **criterios de desarrollo rural**, el Plan de Acción Territorial del Rincón de Ademuz deberá actuar sobre las siguientes problemáticas:

- Incorporar la red patrimonial y paisajística a las acciones de uso sostenible del territorio, y la actividad turística compatible con la capacidad de cogida del territorio.
- Recuperar y poner en valor espacios de regadío abandonado, impulsar marcas de calidad de los productos de la zona, y recuperar técnicas de producción tradicionales que puedan generar un valor añadido a sus productos locales.
- Utilizar el patrimonio construido para la propuesta de rutas temáticas, combinadas con alojamiento rural y turismo de disfrute de la naturaleza.
- Mejorar la transformación *in situ* de los productos primarios locales, reforzar las acciones de desarrollo rural basadas en la gestión de los espacios forestales, y potenciar la ganadería extensiva desde el punto de vista económico de la calidad del producto y de la gestión de la lucha contra los incendios forestales.
- Concienciar a los nuevos residentes, visitantes, y turistas de la importancia del respeto a la cultura rural del territorio y el cuidado del medio ambiente.
- Mejorar la integración de la mujer en todas las acciones de desarrollo rural que se lleven a cabo en el Rincón de Ademuz.



2. El alcance, ámbito y posible contenido de las alternativas que se plantean

Cuando se trata de planes de acción territorial de municipios de características tan rurales como el Rincón de Ademuz, los debates sobre un modelo territorial con diversas alternativas, ambiental y técnicamente viables, no tienen el mismo sentido y escala que podría tener un ámbito más urbanizado o metropolitano donde las opciones están más abiertas, y la morfología y sostenibilidad de las diversas propuestas podrían satisfacer los objetivos del plan atendiendo a criterios de desarrollo sostenible en su vertiente ambiental, económica y social.

Estos territorios cuentan con unas problemáticas tan graves y urgentes, que la alternativa a la no ejecución del plan, es decir la alternativa cero, es viable ambientalmente, al menos a corto y medio plazo, porque el desarrollo del planeamiento previsto no va a transformar notablemente el territorio. El problema es el contrario, es de viabilidad ambiental y desarrollo sostenible a largo plazo, y ello solamente se conseguirá si se desarrollan planes, como el PAT que se propone, que garanticen esta sostenibilidad y resiliencia del territorio mediante acciones realistas y que permitan luchar de forma más eficiente contra la despoblación y el declive económico y social.

Por todo ello se plantean para su evaluación las alternativas cero, no plan, y la alternativa Plan de Acción Territorial, todo ello sin perjuicio de que durante la evaluación ambiental se pudieran establecer otras alternativas que pudieran aportar luz a la elaboración y tramitación del plan, lo cual exigiría su inclusión en el Estudio Ambiental y Estratégico del Plan.

Una primera aproximación en cuanto a la evaluación ambiental y territorial estratégica de los distintos modelos territoriales, en este caso dos, que se proponen en este documento, se puede ver en el siguiente cuadro, donde se cruzan las dos alternativas con diferentes criterios de sostenibilidad tales como la infraestructura verde del territorio, el consumo de recursos naturales, el modelo urbano y territorial y las infraestructuras, bien recordando que la evaluación ambiental no tiene como objeto la selección de alternativas, sino la justificación de su elección por parte del promotor en función de la defensa de los intereses generales y del cumplimiento de los objetivos del plan.

	Funcionalidad Infraestructura Verde	Biodiversidad	Paisaje y patrimonio cultural	Espacios agrarios
Alternativa 0: ausencia de planificación				
Alternativa 1: PAT Rincón de Ademuz				

	Favorece el cumplimiento
	Dificulta el cumplimiento
	Efecto neutro/poco significativo

Figura 16: Patrimonio natural y paisaje. Fuente: Elaboración propia.

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

	Uso eficiente del agua	Emisiones CO ₂	Calidad del aire	Gestión de residuos
Alternativa 0: ausencia de planificación				
Alternativa 1: PAT Rincón de Ademuz				

	Favorece el cumplimiento
	Dificulta el cumplimiento
	Efecto neutro/poco significativo

Figura 17: Flujos ambientales y energéticos. Fuente: Elaboración propia.

	Reutilización tejidos urbanos	Compacidad crecimiento	Mezcla de usos	Heterogeneidad tipología social, etc.
Alternativa 0: ausencia de planificación				
Alternativa 1: PAT Rincón de Ademuz				

	Favorece el cumplimiento
	Dificulta el cumplimiento
	Efecto neutro/poco significativo

Figura 18: Modelo de ocupación del territorio. Fuente: Elaboración propia.

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

	Racionalización desplazamientos	Accesibilidad ferroviaria	Eficiencia de la red	Rentabilidad transporte público
Alternativa 0: ausencia de planificación				
Alternativa 1: PAT Rincón de Ademuz				

	Favorece el cumplimiento
	Dificulta el cumplimiento
	Efecto neutro/poco significativo

Figura 19: Movilidad sostenible. Fuente: Elaboración propia.

Alternativa 0: ausencia de planificación	3	1
Alternativa 1: PAT Rincón de Ademuz	11	0

	Favorece el cumplimiento
	Dificulta el cumplimiento

Figura 20: Resumen alternativas. Fuente: Elaboración propia.

3. El desarrollo previsible del Plan de Acción Territorial del Rincón de Ademuz

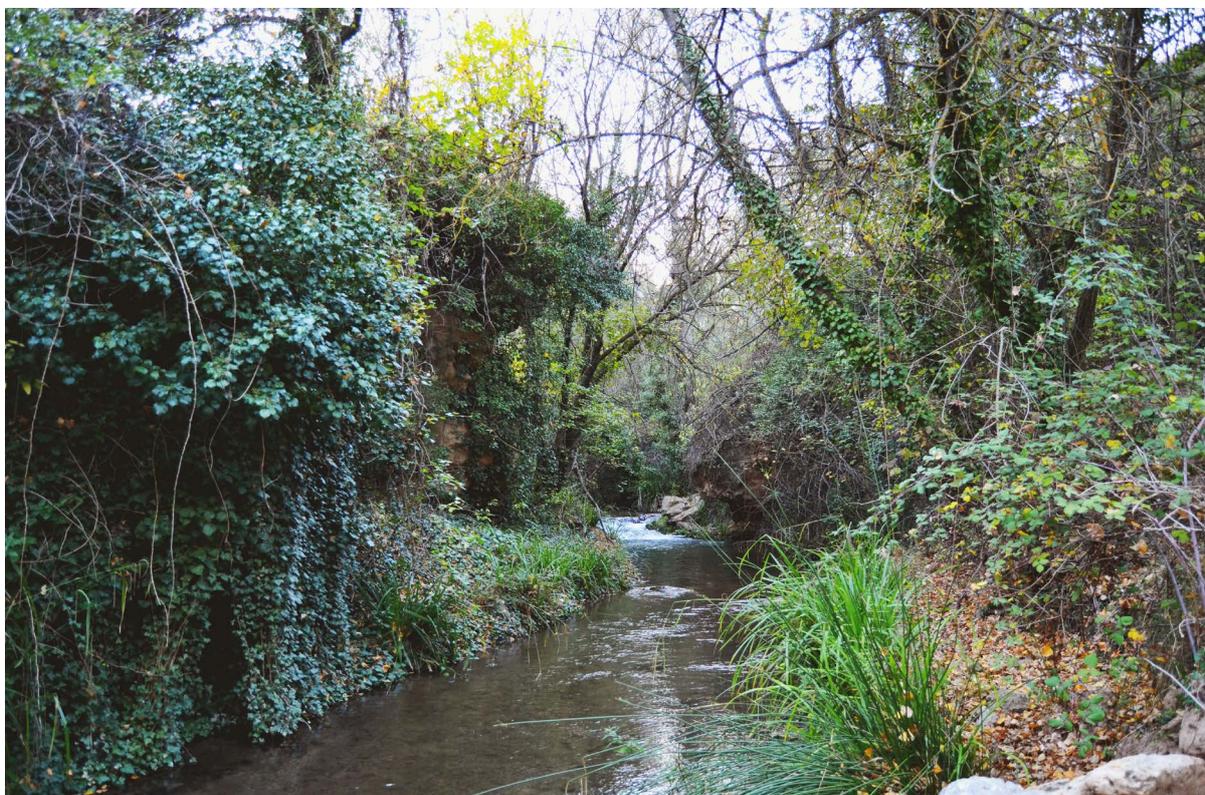
El Plan de Acción Territorial una vez aprobado se desarrollará mediante distintos instrumentos de gestión contemplados en la legislación vigente:

- En primer lugar, se podrá desarrollar a través de los planes de ordenación pormenorizada de los municipios, que contarán ya con la cobertura estructural del PAT, lo que facilitará la tramitación, ya que las repercusiones ambientales y territoriales de mayor alcance estarán ya evaluadas.
- Los municipios también podrán desarrollar licencias en suelo urbano, actuaciones aisladas de borde urbano o unidades de ejecución adaptadas a las características de estos ámbitos, aplicando crecimientos muy selectivos e integrados en el paisaje.
- El PAT también se podrá desarrollar mediante los catálogos de protección que incluyan el inventario de sus elementos identificados y los criterios propuestos en el mismo.
- Otro instrumento de desarrollo son los Programas de Paisaje que se puedan proponer desde el propio instrumento de ordenación y de los que, en su caso, se propongan desde otras administraciones, agentes sociales y organismos de gestión comarcal del Rincón de Ademuz.
- En el caso de esta comarca es muy importante el desarrollo de proyectos de desarrollo rural integrado fomentados por los departamentos competentes en materia de desarrollo rural, lucha contra la despoblación u otros involucrados en la mejora del equilibrio territorial en la Comunitat Valenciana. Es imprescindible canalizar fondos europeos y los procedentes de la Estrategia Valenciana para la Recuperación a la mejora de las condiciones de vida y el desarrollo de oportunidades para los municipios del sistema rural valenciano.
- También de forma excepcional se podrán aplicar figuras de planeamiento y gestión estratégicas para desarrollar proyectos basados en los recursos endógenos de esta comarca y adaptados a su escala territorial y capacidad de acogida del medio. Estos instrumentos también son adecuados para las actuaciones de carácter supramunicipal que no encuentren una adecuada cobertura en los instrumentos urbanísticos ordinarios.
- El Plan de Acción Territorial deberá contar con un programa de actuaciones debidamente evaluado y valorado económicamente y propondrá los mecanismos financieros adecuados para el cumplimiento de este fin.

4. Un diagnóstico de la situación del medio ambiente y del territorio antes de la aplicación del Plan en el ámbito afectado

A la vista de la evolución de los diferentes usos del suelo y de la crisis demográfica y económica de la comarca, se puede realizar un primer diagnóstico ambiental de la comarca:

- Como ha sucedido en todos los municipios del interior de la Comunitat Valenciana, el abandono a gran escala de la agricultura, tanto de secano como de regadío, ha provocado un aumento considerable de la superficie forestal, y la aparición de paisajes semidesérticos de muy baja calidad, que ha sido acompañado por el despoblamiento de núcleos pequeños y el deterioro de muchas infraestructuras agropecuarias tradicionales.
- Por ello, el suelo forestal ha avanzado de manera notable en los últimos años, tanto de masas boscosas como matorral, cubriendo el 73% de la comarca, 20 puntos por encima de la media de la Comunitat Valenciana. Este aumento ha ido aparejado con una pérdida de diversidad forestal y de la expansión de especies más ignícolas, lo que incrementa la vulnerabilidad del territorio a efectos del riesgo de incendios forestales.
- No obstante, es de destacar que la baja presión antrópica ha permitido mantener bosques maduros con vegetación climácica y una importante masa de bosque de ribera que forman un conjunto singular en el conjunto de la Comunitat Valenciana, y cuya preservación debe ser un objetivo prioritario de este PAT.



- De manera opuesta, la agricultura ha ido perdido terreno, así como los pastos con la crisis de la ganadería extensiva. Esta pérdida de la actividad ha llegado incluso al regadío tradicional localizado en los valles fluviales. Desde 1995 hasta 2016, la superficie agrícola en la comarca se ha visto reducida en un 15%, más de 600 hectáreas, retrocediendo especialmente la viña, el almendro se ha mantenido y los pastos de montaña han experimentado un gran retroceso. El regadío ocupa unas 800 ha, junto a los valles fluviales, siendo los principales cultivos la alfalfa, las hortalizas o el maíz. El cultivo de la manzana esperiega constituye uno de los recursos agrarios históricos de la comarca, también se encuentra en dificultades por la emigración y el abandono de la actividad agrícola.
- Estos cultivos de huerta, que merecerán una zonificación específica en el plan, cuentan además con un patrimonio hidráulico de considerable valor, siendo un activo paisajístico de primera magnitud y un elemento de referencia indispensable del modelo territorial y cultural de la comarca. Como es lógico por su pendiente y sus condiciones litológicas, este es el suelo de mayor capacidad agrológica de la comarca, por lo que adquiere un valor estratégico a conservar de manera activa por este instrumento de ordenación del territorio.
- Por otra parte, todavía se mantiene una cierta cabaña ganadera ovina por la existencia de pastos de verano en altura que se alternan con la estabulación en invierno, en un sector que requiere de activos jóvenes y que tiene un cierto potencial si se orienta hacia la producción de calidad y marca territorial.
- El envejecimiento de la población y la falta de relevo generacional en la actividad agrícola puede producir una situación de difícil reversibilidad, lo que conllevaría no solamente una pérdida de la diversidad biológica, y de recursos productivos, sino de las técnicas agrícolas tradicionales que han permitido mantener el sistema agroforestal en condiciones óptimas.



- Respecto de los usos urbanos, su proporción es apenas significativa, por debajo del 1% de la superficie de la comarca, no habiendo participado del gran crecimiento del suelo sellado que se ha producido en muchas partes del territorio valenciano durante los últimos 30 años.
- En cuanto a las masas de agua, aunque en general su estado es bueno comparado con el resto de la Comunitat Valenciana, el tramo del río Turia desde Ademuz hasta Teruel presenta deficiencias en los indicadores biológicos, agravándose el impacto por discurrir por espacios protegidos. Hay que resaltar que este tramo ha sido incluido dentro de los prioritarios en la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos.
- En el tema de la calidad del agua un aspecto a destacar por los datos de la Confederación Hidrográfica del Júcar es el descenso marcado de las precipitaciones en las cabeceras de la cuenca del Turia, lo cual conlleva la reducción de las escorrentías superficiales y un empeoramiento de la calidad de las aguas que puede afectar a la fauna piscícola.
- En general la conectividad ecológica y territorial de la infraestructura verde de la comarca no presenta graves limitaciones o discontinuidades por la escasa presión urbana y de nuevas infraestructuras. No obstante, es necesario analizar los efectos en la conectividad de los proyectos de adecuación de las carreteras que se puedan llevar a cabo.
- El patrimonio cultural, muy abundante, presenta un estado de conservación deficiente, lo cual conlleva una pérdida de identidad cultural de la comarca y el deterioro de un activo muy importante para la dinamización del mundo rural.



- La presencia de zonas con elevado riesgo de inundación se circunscribe a los cauces y zonas inmediatas, donde existen algunos suelos urbanos y urbanizables cuya viabilidad deberá analizar el PAT. También existe en la comarca una gran proporción de suelos críticos para la recarga de acuíferos que forman parte muy sustancial de la alimentación del río Turia y sus afluentes, y con importantes efectos ambientales y económicos aguas abajo del Rincón de Ademuz.
- Prácticamente la mitad de la comarca es suelo forestal estratégico, y presenta uno de los índices de *stock* de carbono más elevado de los bosques de la Comunitat Valenciana, según los datos recientes de la cartografía de sumideros de CO₂ elaborada por la Conselleria.
- Desde el punto de vista de los valores paisajísticos destacan los paisajes culturales de regadío, que son suelos de elevada capacidad agrológica que forman huertas de proximidad incluyendo elementos de patrimonio hidráulico de gran valor. Además, este ámbito territorial incluye el Paisaje de Relevancia Regional, PRR 13: entorno de Ademuz y sabinars de la Puebla de San Miguel.
- Precisamente, el abandono de las actividades agrícolas tradicionales genera el aumento del deterioro de los valores paisajísticos del territorio, de su patrimonio cultural y de infraestructuras y caminos rurales que permiten el acceso a los puntos de mayor concentración de recursos paisajísticos.
- No se aprecian grandes déficits y carencias en cuanto al abastecimiento de agua, saneamiento y evacuación y gestión de los residuos.
- En general, la calidad del aire es buena al estar la zona alejada de grandes focos contaminantes.



- Desde un punto de vista de su metabolismo territorial, la comarca presenta variables metabólicas bastante manejables. No existen grandes desequilibrios producidos por los flujos de agua, energía y materiales. La comarca puede alcanzar un elevado grado de autosuficiencia y de circularidad, potenciando las energías renovables de autoconsumo, la agricultura de proximidad y la mejora de la calidad de sus recursos hídricos. Todos estos flujos tienen un importante margen de maniobra para acoger incluso a una población mayor sin grandes desequilibrios. Los riesgos pueden venir de la situación contraria. Es decir, la despoblación puede llevar a una crisis en cuanto a la gestión de los recursos naturales y al consiguiente aumento de los riesgos naturales.

5. Efectos previsibles sobre el medio ambiente teniendo en cuenta los efectos del cambio climático

La evolución previsible del estado del medio ambiente y las dinámicas del territorio, sin intervención de la planificación territorial supramunicipal, ya han sido analizadas en este documento, así como los problemas que se derivarían de la ausencia de una gestión sostenible de los recursos naturales producida por la despoblación y el abandono de las actividades primarias tradicionales.

A estos efectos mencionados, hay que considerar además el protagonismo relevante y omnipresente del cambio climático, el cual genera efectos adversos importantes sobre el equilibrio territorial y la resiliencia de espacios rurales como el Rincón de Ademuz. Por ello, es necesario detectar estos efectos y, desde las posibilidades del Plan de Acción Territorial, intentar mitigarlos o favorecer la adaptación a los mismos manteniendo las variables que hacen de este territorio un espacio singular:

- Desde el punto de vista de la biodiversidad, las tendencias evaluadas apuntan a un empobrecimiento del mosaico agroforestal, lo cual conlleva a un empobrecimiento de la calidad del territorio, a una menor diversidad biológica, a una baja calidad paisajística, a un empeoramiento de los hábitats y a un aumento del riesgo de incendios forestales. El Plan de Acción Territorial debe asumir esta realidad y diseñar una infraestructura verde del territorio que optimice la producción de bienes y servicios ambientales. En este sentido es fundamental mejorar tanto los servicios de tipo productivo como los de regulación y culturales, reforzando el protagonismo del secano, el mosaico agroforestal y de las zonas de pastos de verano, todo ello a través de una adecuada zonificación del suelo no urbanizable. También debe utilizar este diseño de la infraestructura verde para generar la mejor protección posible frente a los incendios forestales, utilizando un sistema de protección basado en los usos agrícolas y ganaderos.
- Esta pérdida de biodiversidad puede afectar de manera muy sensible a la vegetación mediterránea de los pisos montañosos superiores (supramediterráneo), más sensibles al aumento de las temperaturas, de la evapotranspiración y de la reducción de las precipitaciones, muy evidente en estos espacios mediterráneos de interior.
- Respecto de los recursos hídricos, la disminución de las aportaciones va a ser un hecho determinante. A la luz de los datos que maneja la Confederación Hidrográfica del Júcar, está documentada con precisión la reducción de las precipitaciones en la cabecera de los ríos, en este caso del Turia, que afecta especialmente a la comarca del Rincón de Ademuz y su entorno, y plantea un escenario que puede tener repercusiones negativas en toda la cuenca, especialmente aguas abajo, donde la presión por los recursos es más intensa. Todo ello combinado con un aumento de las precipitaciones en la franja litoral, de más difícil aprovechamiento para los usos consuntivos. En el caso del Turia, con apenas 400 milímetros de precipitación media anual en su cuenca, el descenso de las aportaciones puede ser dramático, puesto que por debajo de esta cifra de precipitación las escorrentías netas de aporte superficial son insignificantes. Este efecto, aunque su impacto será más importante en el litoral, también tendrá efectos en las condiciones ecológicas de la comarca del Rincón de Ademuz.
- Esta escasez de recursos hídricos, al margen de sus efectos sobre la matriz forestal y agrícola del territorio, puede suponer un impacto económico notable, puesto que puede amenazar el atractivo natural y paisajístico de la comarca, y de muchas de las actividades relacionadas con el turismo activo y de aventura que se han desarrollado de manera intensa en los últimos años.

- En el caso de una comarca rural muy despoblada, como el Rincón de Ademuz, muchos de los efectos del cambio climático proceden de causas y acciones externos a la misma, y con escaso margen de maniobra por parte de sus municipios y habitantes para afrontarlos dada la globalidad del fenómeno. No obstante, el Plan de Acción Territorial, a su escala y determinaciones, debe contribuir a la mejora de esa adaptación por diversas vías: favorecer la producción de servicios ambientales para el conjunto del territorio, incluyendo por supuesto el mundo urbano; mejorar la conectividad ecológica del territorio y reducir su fragmentación; fomentar la recuperación de la agricultura y de la ganadería extensiva en relación con el desarrollo rural, pero también en la mejora de la calidad del paisaje; evitar la contaminación de los ecosistemas hídricos, y proteger los suelos críticos para la recarga de acuíferos; gestionar los riesgos de incendios forestales mediante el diseño de la infraestructura verde; favorecer la adaptación de las especies al cambio climático a través de la conectividad ecológica y territorial; fomentar la circularidad y el metabolismo de los flujos sobre el territorio; limitar el desarrollo de grandes piezas urbanas que perforan la matriz agroforestal; gestionar un sistema de movilidad a la demanda que evite el excesivo uso del vehículo privado en un contexto de alta tasa de motorización; introducir sistemas de gobernanza supralocal que eviten la proliferación de suelos para actividades económicas sin viabilidad de ocupación y, muy importante utilizar el Plan de Acción Territorial como documento de consenso que permita la dinamización de este territorio y la atracción de población, inversiones y proyectos adecuados a la escala y capacidad de acogida del territorio.

6. Su incardinación en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, y la incidencia en otros instrumentos de la planificación territorial o sectorial

La Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana (ETCV) aprobada por el Decreto 1/2011, del Consell, introduce entre sus objetivos el refuerzo del sistema rural de la Comunitat Valenciana. En concreto, su objetivo cinco: Mejorar las condiciones de vida del sistema rural de la Comunitat Valenciana. Los contenidos de este objetivo son los siguientes:

- Definir de forma rigurosa y científica la condición de ruralidad de los municipios valencianos teniendo en cuenta criterios de accesibilidad, declive demográfico, actividad económica, y calidad y cobertura de dotaciones públicas.
- Establecer nodos de apoyo al sistema rural que permitan acoger de forma eficiente los equipamientos y servicios de los municipios de interior. En este contexto, la ETCV propone el municipio de Ademuz como cabecera del sistema comarcal.
- Propone un conjunto de equipamientos con carácter de mínimos adecuados al sistema rural y sus necesidades.
- Define un modelo de pautado de los crecimientos de los municipios rurales, atendiendo a la fragilidad y tamaño de los mismos, incorporando las nuevas piezas en dimensiones razonables que no hipotequen el valor de estos tejidos.
- Define un nuevo modelo de relaciones campo ciudad basado en las directrices de la Estrategia Territorial Europea.

El Plan de Acción Territorial, además de incluir esta perspectiva de la ETCV, se articulará a partir de los contenidos que para estos espacios propone este documento: diseño y gestión de la infraestructura verde, sistema de asentamientos del mundo rural, movilidad sostenible y directrices de desarrollo rural. Al ser un plan de acción territorial, se podrán modificar determinaciones de la ETCV mediante aproximaciones de mayor precisión y detalle, entre otros los índices de crecimiento sostenible de suelo: IMOS e IMOSE, para adaptarlos a la realidad del espacio rural y de posibles implantaciones sobrevenidas que deberán ajustarse a la escala y capacidad de acogida del territorio.

En cuanto a otros planes o instrumentos de ordenación del territorio o sectoriales relacionados con el Plan de Acción Territorial del Rincón de Ademuz, cabe destacar los siguientes:

Administración General del Estado

- Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar.
- Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación del Júcar.
- Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2014-2024.
- Plan Estratégico del Ministerio de Fomento.
- Estrategia de Movilidad Sostenible.

- Estrategia Española de la Infraestructura Verde y el Patrimonio Natural.
- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC).
- Programa Nacional de Desarrollo Rural.

Generalitat Valenciana

- Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana.
- Directrices para los Paisajes de Relevancia Regional de la Comunitat Valenciana.
- Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA).
- Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático (EVCC).
- Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (PATFOR).
- Plan de Acción Territorial Sectorial del Comercio de la Comunitat Valenciana (PATSECOVA).

Administración Local

- Planes Generales Estructurales, Normas Subsidiarias y Delimitaciones de Suelo Urbano de los Municipios de la comarca del Rincón de Ademuz.

C. ANEXO

Anexo: Municipios que componen el ámbito del Plan de Acción Territorial del Rincón de Ademuz

46001 - Ademuz

46087 - Casas Altas

46088 - Casas Bajas

46092 - Castielfabib

46201 - Puebla de San Miguel

46242 - Torrebaja

46252 - Vallanca